

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7 de julio, 2016

ACTA No. 2527-2016

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE Álvaro García Otárola, con justificación
Saylen Auslin Chinchilla, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y once minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2527-2016 de hoy 7 de julio del 2016 con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Me permito incluir para ver el oficio OJ-2016-195, sobre el caso interpuesto en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Además de eso, tenemos para un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre la reforma al Reglamento General de Becas de Estudiantes de Pregrado y Grado. Además, el plan de trabajo de doña Graciela Núñez.

MARIO MOLINA: Buenos días. Como ustedes recordarán, don Edgar Castro nos envió un correo solicitándonos que le diéramos prioridad y cambiar de lugar al punto f) de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se refiere a la modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Además la propuesta del señor rector para la modificación de dicho artículo. Considero que no demanda mucha discusión porque es algo bastante simple.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le estaríamos dando la prioridad y relegaría el artículo 72 del Estatuto de Personal y el finiquito del Reglamento de Becas, que ya estamos muy cerca de terminar.

Secundo la solicitud de don Mario, ojalá podamos ver eso, creo que no nos va a demandar mucho tiempo, tenemos muchos casos ahí que están sujetos a esa situación.

Tenemos un correo con la justificación de ausencia de Saylen que por motivos de urgencia no podrá asistir a las sesiones del Consejo hoy y don Álvaro que él había rendido las disculpas desde la semana pasada.

¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por la servidora Sarita Morales Brenes. REF. CU. 335-2016

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y

Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

- c. Excitativa para valorar la pertinencia de analizar el Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPDOyA-2016-004
- d. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Además, propuesta del señor Rector para la modificación de dicho artículo. CU.CAJ-2016-021 y REF.CU. 293-2016
- b. Propuesta de reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2016-025
- c. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- d. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- e. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- f. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- g. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- b. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios

para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial y solicitud para analizar con carácter prioritario esta propuesta-CU.CPP-2014-099, REF. CU-029-2015 y CU.CPP-2016-001
- b. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048
- c. Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el CPPI. CU.CPP-2016-018
- d. Informes de las modificaciones presupuestarias desde el segundo trimestre del 2014 al cuarto trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto. CU.CPP-2016-021
- e. Informes de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015. CU.CPP-2016-022
- f. Acuerdo de aprobación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013. CU.CPP-2016-023
- g. Ejecución Presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE. CU.CPP-2016-024

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la universidad. (Continuación) CU.CPDA-2016-018

6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con

la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. JURAMENTACION DE LA SEÑORA GRACIELA NUÑEZ COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (11 am)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por la servidora Sarita Morales Brenes.

Se conoce el oficio O.J.2016-195 del 5 de julio del 2016 (REF. CU-335-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación interpuesto por la servidora Sarita Morales Brenes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio de la Oficina Jurídica OJ-2016-195, para que don Celín nos haga un análisis de por qué es que el Consejo debe conocer esta petición de que se modifique lo actuado hasta este momento por el órgano director, el caso que se maneja dentro de DAES.

Este asunto se declara confidencial por lo que no se graba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 23 de junio del 2016 (REF. CU-311-2016), suscrita por la funcionaria Sarita Morales Brenes, en la que presenta recurso de apelación contra la resolución emitida oralmente por parte del**

Órgano Director del proceso, durante la audiencia de recepción de prueba del 22 de junio del año en curso, en la que se deniega su solicitud de Recusación e Inhibición de dicho órgano.

- 2. El oficio O.J.2016-195 del 5 de julio del 2016 (REF. CU-335-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación interpuesto por la servidora Sarita Morales Brenes, que en sus conclusiones y recomendaciones, indica:**

“Es criterio de esa Oficina que el recurso de apelación en cuanto a los presuntos vicios de nulidad absoluta es prematuro al no haber concluido el procedimiento administrativo.

Asimismo, que no es procedente la recusación planteada en contra del órgano director, por lo que recomendamos se declare sin lugar el recurso de apelación en su totalidad.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2016-195 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Rechazar el recurso de apelación planteado por la funcionaria Sarita Morales Brenes, el 23 de junio del 2016.**

ACUERDO FIRME

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

- 1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-049), sobre la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED.

Además, se conoce el oficio O.J.2015-177 del 19 de junio del 2015 (REF. CU-386-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión

2429-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 21 de mayo del 2015, emite su criterio sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, propuesto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA2013-049).

GUISELLE BOLAÑOS: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo está en el tercer punto lo cual casi que nos garantiza que no vamos a llegar, sin embargo, el punto a) es el Reglamento de Salud Ocupacional que dice “continuación”, porque se comenzó a ver hace como año y medio y ahí quedó.

Quisiera plantearle al plenario que desde que ese reglamento se hizo, desde el 2013 y se analizó a inicios del 2014, hay cosas que han cambiado. Hay un dictamen de don Celín que dice que hay una contradicción, y quisiera saber si es posible que se me permitiera como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo realizar una revisión del reglamento tal y como está y la situación actual para ver si es necesario.

La doctora me dijo: -vea doña Guiselle, muchas cosas que están en ese reglamento ya no se hacen igual-, entonces si ya eso se está haciendo y vamos a aprobar un reglamento que va a resultar caduco, ¿será posible que en el plazo de un mes yo me reuniera con la doctora y con Dionisio para hacer el análisis de los puntos para ver si hay que hacer algún cambio?

Me llamó la atención este dictamen de don Celín que dice que podría existir un conflicto de competencias entre el Centro de Salud Ocupacional y la Comisión de Salud Ocupacional y eso no se ha arreglado.

No sé si sería posible que el plenario me diera esa posibilidad, de por sí no vamos a verlo hoy, obviamente, pero es un reglamento que debería estar aprobado porque por ley de la República se le pidió a la UNED que lo tuviera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es correcto. Yo había anotado que hay cierto cruce de funciones entre la comisión y la unidad de salud ocupacional.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que como es un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, dadas las inquietudes de doña Guiselle, que son muy válidas, lo que corresponde no es autorizarla a ella, sino devolver el dictamen a la comisión para haga una revisión con base a los argumentos que ha dado doña Guiselle, pero no a la coordinadora, porque esto es un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que fue producto de una comisión y si se considera que ya perdió vigencia, entonces que se devuelva a la comisión para que actualice el dictamen en los términos que considera doña Guiselle, porque el plenario del Consejo Universitario se fundamenta en los dictámenes de comisión y considero que eso sería lo pertinente.

No me opongo a que se haga una revisión del dictamen que en su momento hace año y medio está aquí en la agenda del Consejo, pero que sea la misma comisión la que constate que ya perdió vigencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya en la comisión podría tomar los rumbos que consideren necesarios y que se dispongan dentro de la comisión. Es pertinente la solicitud de doña Guiselle, pero no desde el plenario sino desde la comisión. Lo que deberíamos hacer es devolverlo a la comisión para que se hagan las observaciones que se han hecho referencia.

Tomamos el acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-049), sobre la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED.**
- 2. El oficio O.J.2015-177 del 19 de junio del 2015 (REF. CU-386-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 21 de mayo del 2015, emite su criterio sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, propuesto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA2013-049).**
- 3. La inquietud planteada por la señora Guiselle Bolaños Mora, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la situación actual de la universidad en materia de salud ocupacional.**

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDOyA-2013-049 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que retome la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, tomando en consideración los cambios que ha tenido la

universidad en esta materia. Además se remite a esta comisión el oficio O.J.2015-177 de la Oficina Jurídica, para su análisis. Se le solicita remitir su dictamen al plenario a más tardar el 20 de octubre del 2016.

ACUERDO FIRME

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Además, propuesta del señor Rector para la modificación de dicho artículo.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 229-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de mayo del 2016 (CU.CAJ-2016-021), sobre la modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Además, la propuesta del señor Rector para la modificación de dicho artículo. (REF. CU. 293-2016)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a iniciar con el análisis del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, además la propuesta del rector de modificación de dicho artículo que se había presentado oportunamente.

MARIO MOLINA: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión No. 229-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de mayo del 2016 y aprobado en firme en la sesión 230-2016:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2453-2015, Art. III, inciso 11) celebrada el 13 de agosto del 2015, donde remite oficio CR.2015.631 del 7 de agosto del 2015 (REF. CU-540-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado por este Consejo, en sesión 1871-2015, Artículo III, inciso 6), celebrada el 13 de julio del 2015, por medio del cual plantea propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

2. Lo discutido en la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 208-2015, celebrada el 23 de setiembre del 2015 y 209-2015 celebrada el 07 de octubre del 2015 referente a la propuesta enviada por el CONRE (REF. CU-540-2015).
3. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
4. El análisis de las observaciones de la comunidad universitaria en la sesión 219-2016 celebrada el 17 de febrero del 2016 sobre la propuesta de modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal (REF SCU-2015-312).
5. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.
6. La comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 219-2016, Art III, inciso 1), del 17 de febrero del 2016 remite a los miembros del Consejo universitario la propuesta de modificación al artículo 5 del reglamento de concursos para la selección de personal.
7. La Comisión de Asuntos Jurídicos no recibió ninguna observación por parte de los miembros del Consejo Universitario en relación a la propuesta de modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
8. En las sesiones 229-2016 y 230-2016 se analiza el dictamen de modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Dicha propuesta se lee de la siguiente manera:

“Las plazas de la Carrera Administrativa así como las pertenecientes a la Carrera Profesional, se llenarán mediante concurso interno. En caso de que, una vez llevado a cabo el concurso interno se declare inopia, en los alcances del artículo 17 de este reglamento, **la Oficina de Recursos Humanos procederá a publicar nuevamente el concurso interno en un plazo no mayor a 10 días hábiles. En caso de persistir la inopia se procederá a sacar concurso mixto**, excepto las referentes a Directores y Jefes de Oficina, las que se regulan de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del presente reglamento”.

ACUERDO FIRME”

Yo tengo dos observaciones de forma, muy insignificantes si se quiere, para que en la segunda ocasión donde dice “en caso...”, se le elimine esa palabra puesto que arriba ya lo dice. Es para no repetir “en caso” arriba y abajo.

La segunda observación que tengo es sobre el término “sacar”, la pregunta es si no existe un término más técnico, “convocar” o “publicar, qué sé yo, pero eso de “sacar” me parece que no está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy totalmente de acuerdo con Mario, la palabra correcta es “abrir un proceso” o “convocar un proceso”.

Inclusive debería decir “las plazas vacantes de la carrera administrativa...” y abajo hacer la excepción. Las plazas vacantes se llenarán mediante concurso interno y abajo hacer una excepción “se excluye de este procedimiento lo referente a directores y jefes de oficina, regulado de conformidad con lo establecido en el artículo tal y tal”. Ese es el cambio que yo haría.

Hay una cosa que quiero aclarar antes de continuar con la discusión. Dentro de los 10 días hábiles que da el reglamento, yo aquí verbalmente dije que tenía una observación a eso, pero no presenté la nota en ese momento, pero sí lo dije. Ya después en mi tiempo hice la nota y la mandé al Consejo. Agradecería a este plenario que me la acepte como una observación al acuerdo tomado y cuando entremos a analizar, antes de decidir sobre esto, si me lo permiten, entremos a analizar la nota, quiero dar las razones por las cuáles yo estoy planteando una forma de redacción diferente a la que está ahí.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Me parece que al dictamen le faltan dos considerandos que es importante establecer. Después del primer considerando que es el acuerdo donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo correspondiente del Consejo de Rectoría, hay que definir como dos considerandos más de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 10: Selección

Gozarán de la condición de elegibles los candidatos que superen las pruebas de selección, las que serán diseñadas, aplicadas y calificadas de conformidad con las

normas técnicas establecidas. Para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos. Es responsabilidad del superior inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de la terna correspondiente.”

Esto lo establece el Estatuto de Personal que está por encima de cualquier reglamento.

Para lo que interesa en este asunto, me parece importante que se destaque que la persona que se vaya a nombrar tiene que salir de una terna establecida y de ahí lo que dice el artículo 17 del Reglamento de Concursos, que lo voy a leer y que se debe poner como considerando también.

“La Oficina de Recursos Humanos declarará inopia cuando no se haya podido confirmar la terna, por no haber suficientes candidatos o porque no hayan alcanzado la condición de elegibles por lo menos tres de ellos”.

Es importante que esos dos considerandos se establezcan, uno es el primer párrafo del artículo 10 del Estatuto de Personal y lo que establece el artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, esto para que se comprenda la propuesta de modificación que está haciendo el Consejo Universitario que es precisamente cuando indica “las plazas de la carrera administrativa así como las pertenecientes a la carrera profesional, se llenará mediante concurso interno. En caso de que una vez llevado a cabo el concurso interno se declare inopia, en los alcances del artículo 17 de este reglamento...”, por eso es que debe aparecer en el considerando qué es lo que dice este artículo 17 o sea, qué significa inopia, “...la Oficina de Recursos Humanos procederá a publicar nuevamente el concurso interno en un plazo no mayor a 10 días hábiles. De persistir la inopia se procederá a convocar el concurso mixto, excepto...”, etc.

Me parece que esos dos considerandos son necesarios para mejor comprensión de la propuesta de modificación que se está haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué dice el artículo 10?

MARLENE VIQUEZ: A solicitud del señor Rector procedo a leer una vez más el artículo 10 del Estatuto de Personal que por la jerarquía de normas está por encima de cualquier reglamento. Dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 10: Selección

Gozarán de la condición de elegibles los candidatos que superen las pruebas de selección, las que serán diseñadas, aplicadas y calificadas de conformidad con las normas técnicas establecidas. Para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos. Es responsabilidad del superior inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de la terna correspondiente.”

Para interés de los que estamos viendo, es solo ese párrafo. Para lo que interesa con esta reforma sí hay que indicar este primer párrafo que es obligación respetarlo porque no se está modificando esto y segundo, transcribir lo que dice el artículo 17 del Reglamento de Concursos para que se entienda que se está declarando por inopia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese es el acuerdo de la comisión con los cambios que ha hecho doña Marlene, que al no haber reacción se dan por aceptados.

Yo sí quiero hacer una observación a esto y es que quiero pedirle a doña Ana Myriam que por favor ponga la nota que yo envíe a este Consejo y que dice lo siguiente:

“Este Consejo Universitario tiene en su agenda el dictamen CU.CAJ-2016-021 sobre modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal; al respecto para que se considere como insumo en la discusión sobre el dictamen mencionado, deseo manifestar mi oposición a la reforma propuesta ya que esta no viene a solucionar la problemática institucional ante la escasa promoción interna y las dificultades de muchas personas de poder ascender, restringidas en mucho por la forma de cómo está estructurado el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

El Consejo de Rectoría en la sesión 1871-2015. Artículo III, inciso 6), celebrada el 13 de julio del 2015 propuso la siguiente reforma:

“Las plazas de la carrera administrativa y carrera profesional, se llenarán mediante concurso interno. En caso de que, una vez llevado a cabo el concurso interno se declare inopia, la Oficina de Recursos Humanos procederá a publicar nuevamente el concurso interno en un plazo no mayor a diez días hábiles. De persistir la inopia, el Consejo de Rectoría decidirá en un plazo no mayor a un mes, si continúa el proceso de concurso con los oferentes que cumplen los requisitos mínimos o si se lleva a cabo el concurso mixto correspondiente. Para llenar las plazas de directores y jefes de oficina, se aplicará lo establecido en el artículo 15 de este Reglamento”.

Ahora, ¿qué es lo que está pasando en la UNED? En algún momento inclusive leí en las notas de don Mario que hacía refiriéndose a la falta de promoción en la institución y la semana pasada, el miércoles, me buscó un muchacho del COA que tiene ocho años de estar aquí, sacan la plaza a concurso, lógicamente, cuando ven que hay alguien ahí la gente no participa, no se hace la terna, se va a externo y ahora él quedó de número 8, después de ocho años de estar aquí, hay que elegir entre personas externas.

Eso atenta contra toda la lógica, atenta contra la estabilidad de las personas que no han logrado plaza, porque no es un asunto de haber entrado de forma regular o irregular, sino que en algún momento ellos estaban en otra plaza, se les da la oportunidad de pasar ahí internamente y se quedan por años, ya sea por cadenas, o por otras condiciones y vieras que grave como se está dando esta situación.

Yo tengo ahí tres o cuatro concursos que se fueron a externo donde excluyen a personas internas para poder participar y son personas que simple y sencillamente en las condiciones en la que está la UNED ahora se tienen que ir para la calle, si se trae al externo hay que reacomodarlos o van para la calle y me parece que no es el momento de crear falsas expectativas primero a los externos cuando hay concursantes internos y lo que más me preocupa es que hay muchos casos que tienen muchos años de estar en la universidad y no tienen oportunidad de poder buscar la estabilidad. Lejos de eso, la pierden y entra una persona externa que sí la tendría y esas personas quedarían prácticamente fuera de la institución.

Yo no he querido resolver esperando esta discusión, este debate en el Consejo Universitario, porque de resolverse algo positivo se podría aplicar de forma retroactiva cuando es *in dubio pro operario*.

Estoy muy preocupado, es más, a ese muchacho ni lo conocía, nunca lo había visto y me dice: -es que tengo ocho años y ya me dijeron que me quedo sin trabajo-, después de ocho años de estar aquí, siendo un buen funcionario porque tiene el expediente limpio, hay que sacarlo y meter a una persona externa.

Esa es la parte que me preocupa y les pediría que bajo el antecedente de que aun cuando no presenté el escrito dentro de los 10 días hábiles, dentro de esos días si dije verbalmente que tenía esa observación.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si logré interpretar bien su preocupación. Me parece que la iniciativa suya puede hacerla usted posteriormente, pero lo que usted está solicitando es una modificación, no del artículo 5 del Reglamento de Concursos, sino que es una modificación del artículo 10 del Estatuto de Personal, porque al introducir esta propuesta que usted está haciendo es que se aplique exactamente lo mismo que hace el Consejo Universitario, que está establecido en el inciso h) del artículo 15 cuando dice que de no completarse la terna, el Consejo decidirá si continúa con uno, con dos o con tres.

En el caso concreto que está acá, es que el artículo 10 del Estatuto de Personal establece que tiene que hacer una terna y lo que le interpreto de su intervención es que el Consejo de Rectoría pueda continuar con las personas que cumplan esa condición.

También le quería decir que existe el artículo 100 del Estatuto de Personal que dice "prioridad en concursos" que dice textualmente:

"ARTÍCULO 100: Prioridad en Concursos

En igualdad de condiciones, los funcionarios pertenecientes a la Carrera Administrativa tendrán prioridad en los concursos de plazas pertenecientes a la Carrera Profesional."

Eso es lo que dice y me parece que aquí únicamente se está refiriendo a los concursos de funcionarios en carrera universitaria administrativa para plazas pertenecientes a la carrera profesional.

Me parece que habría que establecer una forma de resolver la inquietud que usted propone, pero sin violentar lo que establece el artículo 192 de la Constitución Política, que es la idoneidad que se debe cumplir y que se debe respetar también el artículo 33 de la Constitución Política en relación con la igualdad, a un trato igualitario, sea interno o no interno.

Creo que su propuesta es válida, pero en el entendido de que hay que buscar un mecanismo que no vayan a decirle a esta institución que somos endogámicos, que al final se hace un concurso, ingresa una persona de manera interina y al cabo de seis meses ya puede participar en los concursos internos y muchas veces aquí se ha mencionado que se contratan personas ya conocidas, amigos, etc., y se va creando un sistema que no es transparente para la sociedad costarricense.

Me parece que sí es válida su apreciación porque también este Consejo Universitario tomó en su momento un acuerdo, no sé si usted lo recordará don Luis, creo que fue en el 2007 en el cual le pide a la administración que se creen códigos paralelos para aquellas personas que tienen más de tres años de estar en forma interina en puestos determinados y considero que fue con base en ese acuerdo que tomó el Consejo Universitario; y no sé si estoy equivocada, y si lo estoy, ofrezco las disculpas, pero creo que fue con base en este acuerdo que la administración le dio propiedad a doña Fabiola Cantero en un puesto determinado, en un código paralelo o algo así y yo dije: -sí es válido, el Consejo Universitario tomó un acuerdo-, pero sí hay un acuerdo del Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A nadie se le ha dado con códigos paralelos. Eso fue una propuesta mía, yo la traje a este Consejo y se tomó el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Entonces me parece importante buscar otro mecanismo, porque también una persona puede acceder y el Reglamento de Concursos establece, no recuerdo en cuál artículo, que se puede omitir el concurso si se da por promoción, si la persona puede ascender y cumple con los requisitos del puesto, etc. Existe ese mecanismo dentro del Reglamento de Concursos sin modificar el artículo 5, porque se pueden suprimir los concursos bajo ciertas reglas, que es por promoción, si hay una plaza vacante, si la persona cumple los requisitos, entonces sale.

Le dejo esa inquietud para que usted lo analice, porque sí recuerdo que el Reglamento de Concursos establece en el artículo 19:

“La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando:

- a) La plaza vacante puede ser llenada mediante el traslado en los términos que establece el Estatuto de Personal.

- b) Cuando en los registros existan 3 o más candidatos elegibles para el puesto que se trate siempre que haya adquirido esa condición en los últimos 6 meses en cuyo caso se elaborará la terna con base en dichos candidatos.
- c) En el caso de los funcionarios que hayan ocupado puestos de autoridad, al dejar este como lo contempla el Estatuto de Personal.
- d) En aquellos casos de funcionarios que amparados en el artículo 45 del Estatuto de Personal se reintegren a la UNED después de disfrutar de un permiso sin goce de salario.
- e) En el caso de funcionarios que estén desempeñando un puesto a plazo fijo o interino el cual ganaron mediante concurso y dicho puesto se convierte en una plaza permanente, salvo cuando se trate de directores y jefes de oficina.
- f) De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal y en aquellos casos en que procesa el ascenso de funcionarios en un aplaza vacante, siempre y cuando cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto.
- g) En el caso de puestos de confianza definidos por el Consejo Universitario.”

En otras palabras, considero que existe el mecanismo para atender la inquietud que usted tiene, no con base en el artículo 5, sino con base en lo que establece el artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y es una sugerencia respetuosa que le hago.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tendría que analizarlo muy bien, pero hay un asunto, doña Marlene, con el bendito artículo 100 que usted mencionó, digo “bendito”, porque se ha interpretado como la gente quiere.

Cuando dice “tendrá prioridad en igualdad de condiciones”, resulta que la igualdad de condiciones la han llevado al extremo, por ejemplo de que si esa persona tiene 80 y ésta persona 79.9, entonces ya no están en igualdad de condiciones y es totalmente subjetivo y esto para mí atenta contra la gente.

Quisiera que buscáramos una salida. Lo que le estoy planteando a este Consejo, que para mí es una angustia desde la administración ver esto, porque si vemos que esto no es procedente, si no es acogido, sino buscamos una salida en este momento, en estos días tendríamos que cesar a cinco o seis personas que quedaron fuera de una terna, teniendo cinco años el que menos tiene de estar en la institución.

MARIO MOLINA: Estoy parcialmente de acuerdo con lo manifestado por doña Marlene, en relación con el artículo 10 del Estatuto de Personal, porque claramente se lee que para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos, es decir, el Estatuto de Personal remite al Reglamento de Concursos todo lo que tiene que ver con llenar vacantes.

De ahí que es en el Reglamento de Concursos en donde tenemos que enfocarnos y concentrarnos.

Ahora bien, en alguna ocasión manifesté con copia a toda la comunidad universitaria que para mí no procedía la apertura de concursos en los casos de funcionarios y funcionarias que, como ya don Luis lo manifestó, tienen cinco, seis, siete, ocho años de estar a plazo fijo.

Cuando se habla del principio de idoneidad contemplado en el artículo 192 de la Constitución Política, no se está aplicando debidamente, porque, obviamente, que a un muchacho o muchacha que ya tiene siete u ocho años de estar en su puesto, ahí está el principio de idoneidad, si no fuera idóneo para el puesto, obviamente, existen todos los mecanismos reglamentarios, normativos para quitar a esa persona de ahí, por ineficiente, por indisciplinado, etc.

Reitero, el principio de idoneidad al que se refiere la Constitución Política en su artículo 92, ya está dado, ya se ha cumplido en el caso de funcionarios que tienen siete u ocho años de estar a plazo fijo.

Por eso es que considero que deberíamos ser menos tímidos en la aplicación del principio de autonomía universitaria. Esto en la Universidad Nacional; que son los más osados, por así decirlo, en ese sentido, no siempre se adhiere a pie de puntillas a lo que diga la Sala Constitucional. En muchas ocasiones la Universidad Nacional se aparta de los criterios de la misma Sala en aplicación del principio de autonomía universitaria.

Por ejemplo, los dictámenes de la Junta de Relaciones Laborales en la Universidad Nacional sí son vinculantes a pesar de que la Sala dice que no deben ser vinculantes.

Entiendo que la Sala dice que no deben ser vinculantes en las otras instituciones del gobierno central, pero estamos en universidades públicas completamente autónomas, por lo tanto, no necesariamente siempre tenemos que estar “aferrados a las enaguas” de la Sala Constitucional. Si tenemos que apartarnos en determinados casos por beneficio de la universidad y para que no haya despidos como don Luis nos acaba de señalar, hagámoslo y hagámoslo sin timidez, hagámoslo en aplicación estricta del principio fundamental de autonomía universitaria también contemplado en la Constitución Política.

NORA GONZÁLEZ: Creo que aquí hay un elemento que deberíamos tomar en cuenta cuando se llega la situación de declarar inopia en un concurso, porque aquí tendríamos que hacer una revisión también de los procedimientos que tienen en la Oficina de Recursos Humanos para hacer el concurso propiamente dicho, porque el procedimiento que ellos aplican incluye una evaluación intermedia.

¿Qué quiere decir esto? Que ellos hacen una recepción de todas las personas interesadas en participar en ese concurso, realizan diferentes análisis como de atestados en el caso de los concursos que son para puestos profesionales, hacen un análisis de las publicaciones, de los títulos, asignan un porcentaje también a la

evaluación que hace su jefe inmediato sobre su desempeño en el año inmediatamente anterior y el examen psicológico.

Imagino que ellos deben de tener un instructivo para hacer una sumatoria de todo eso, y ahí generan un primer filtro en el cual, eventualmente, sacan a personas de este concurso.

Ese filtro que ellos hacen en primer lugar, me gustaría saber si, efectivamente, ese procedimiento tal cual debería de revisarse para que estas cosas no sucedan. Segundo, los criterios que tienen ellos para definir las valoraciones que le aplican a cada uno de esos rubros no son consensuados con el jefe inmediato, entonces, ¿qué sucedería?, en caso hipotéticos podría suceder que asignen un porcentaje o que excluyan a una persona, quizás eventualmente a la misma persona que ha venido ostentando ese puesto que está en concurso y la evaluación del desempeño no está tomada en cuenta en esa primera etapa de discriminación y sí en la segunda, y la evalúan con un porcentaje muy alto cursos que se hayan recibido y el criterio para evaluar esos cursos, que pueden tener un porcentaje de 20% o 25% es la cantidad de cursos que han recibido. Ni siquiera se evalúa por el contenido del curso que recibió.

Entonces, creo que uno de los grandes problemas está justamente en los procedimientos que aplican para definir quiénes son elegibles o no.

Yo me pregunto, ¿al final se decide por una terna?, ¿cuál podría ser el criterio de esa terna?, sin lugar a duda la terna estaría conformada por los primeros tres puestos que tuvieron más puntaje y no tiene que haber un filtro previo donde a estas otras personas se les saque de ese concurso porque también podrían estar ahí, porque a la hora de tomar la decisión, la jefatura que requiere a esa persona en el puesto tendría los criterios para definir por qué sí opta por una persona o no.

Me parece que ese procedimiento deberíamos revisarlo como Consejo Universitario porque creo que ahí es donde está, no la falla, pero sí un gran problema para tener estas situaciones de inopia.

Yo he sabido de varios procedimientos así en donde personas absolutamente idóneas para ocupar un puesto, han sido excluidas en un primer filtro, que además ¿por qué tiene que existir ese primer filtro? y siento que esa definición de porcentajes de criterio de evaluación en los concursos, debe ser definido por normativa o procedimiento con los jefes inmediatos y así creo que eso no sucedería.

GUISELLE BOLAÑOS: Analizando lo que han dicho los compañeros y don Mario lo mencionaba muy atinadamente, el artículo 10 del Estatuto de Personal en la segunda frase dice: "Para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos", o sea que a pesar de que el Estatuto de Personal esté por sobre el Reglamento de Concursos, el mismo Estatuto está

diciendo quién regula cómo se llenan las vacantes y quién regula cómo se llenan las vacantes es el Reglamento de Concursos.

Lo que estamos analizando es el artículo 5 del Reglamento de Concursos, entonces no veo que nos estemos saliendo de ninguna normativa institucional, nacional ni nada.

De hecho, si se fijan, había un artículo vigente que es el que se está proponiendo cambiar, por lo tanto, si eso estuviera fuera de ley, estamos fuera de ley desde que se creó el Reglamento de Concursos, porque antes decía cómo se llenan las plazas de carrera administrativa y las pertenecientes a carrera profesional.

Creo que lo que don Luis está proponiendo exactamente cabe ahí porque es una modificación de cómo llenar las plazas que pertenecen a carrera profesional y carrera administrativa mediante concursos.

El cambio que está haciendo en relación con lo que propuso la comisión precisamente es que no se haga el concurso mixto de una vez sino que sea el CONRE quien lo defina, pero yo no veo que esto tenga que salir de este reglamento y es el artículo 5 que dice cómo se llenan las plazas y el Estatuto de Personal está mandando al Reglamento de Concursos.

Creo que estamos discutiendo cosas que no tienen nada que ver con esto, se nos está yendo todo el tiempo en una discusión que nos está confundiendo más bien.

Si el Estatuto de Persona remite al Reglamento de Concursos y este reglamento dice cómo llenar las plazas, eso es lo que estamos discutiendo, cómo llenar las plazas. Nada más y estamos enredando con la Constitución, con el reglamento, con los artículos, etc., solo nos falta meter el Estatuto Orgánico.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Nuevamente con la satisfacción de incorporarme al Consejo Universitario.

Sobre este caso, el hecho de no mantener una terna en un concurso ya fue roto por el Consejo Universitario al aprobar las modificaciones del artículo 15 inciso h) del Reglamento de Concursos, en el cual se estableció que en todo concurso deberá existir al menos tres oferentes para el caso de los jefes como requisito mínimo del puesto, en caso contrario, la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso interno en un plazo no mayor a 10 días hábiles. De persistir la situación de no conformarse la terna, el Consejo Universitario decidirá en un plazo máximo de un mes si continúa el proceso del concurso con los oferentes que cumplen los requisitos mínimos del puesto, o si se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente.

Propone la Rectoría desde el principio que fue analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, hacer un paralelo en el artículo 5 con el artículo 15 inciso h) para el nombramiento de jefes y directores.

Sin embargo, en el caso de jefes y directores hay un elemento que sí priva por encima del nombramiento regular de plazas en carrera administrativa y carrera profesional y es el hecho de que el nombramiento de jefes y directores priva en la situación del análisis que se hace de parte del Consejo Universitario de manera abierta y pública sobre los oferentes y sobre la necesidad de continuar con el o los oferentes que no forman una terna.

Ese análisis es diferente con el problema que se pueda dar en carrera administrativa y profesional.

Por ejemplo, una de las cosas que se discutió en la comisión es que debe la institución a la hora de dar una plaza, debe buscar al máximo la conformación de una terna, porque eso da precisamente lo que se ha defendido a nivel laboral sobre la idoneidad, que haya una competencia abierta, que haya una apertura a la hora de que se participe en un concurso.

Entonces, uno de los puntos débiles de la propuesta y además fue comentado en su momento por el señor vicerrector de planificación en la comisión, don Edgar Castro, es el hecho de que cuando en una plaza existe un funcionario interno en esa plaza por mucho tiempo y se abre el concurso, no participa nadie más de la institución y eso está mal visto, eso es totalmente inapropiado, porque dicen que ya esa plaza tiene nombre y apellido.

Luego, independientemente, de cómo se haya nombrado a esa persona en esa plaza por los procedimientos correctos o por simplemente nombramiento a dedo que a veces se hace, que se necesita a esta persona, esta persona es la que existe, es la persona que ingresó de manera interina y que la plaza permaneció interina durante muchos años y luego esa persona es a la que se va a nombrar.

Si damos pie a aceptar la propuesta del señor Rector, eso va a continuar. ¿Por qué va a continuar? Porque resulta que la gente interna no participa en el concurso porque ese es el que tiene la persona que está ahí, se puede dar esa circunstancia, todo el respaldo institucional e inclusive se puede tener del Consejo de Rectoría por el simple hecho de ocupar la plaza durante un momento determinado y que tenga el expediente limpio, que haya sido un buen funcionario y entonces solamente con eso, y los requisitos mínimos es suficiente para que el Consejo de Rectoría decida. Ahí se acaba la posibilidad de realizar una decisión por competencia y eso desaparece.

En ningún momento se pone en la propuesta, y así también se discutió en la comisión, porque esto es prácticamente la misma propuesta original que nació de la Rectoría cuando fue enviada al Consejo Universitario para la reforma del artículo 5, porque la propuesta original es de la Rectoría. Se decidió en ese momento que don Edgar estuvo de acuerdo, que podríamos ampliar a un segundo concurso para que hubiera participación y no salir al exterior a concurso mixto.

Esa es la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos para este plenario, sin embargo la propuesta del señor Rector que es lo que estamos en el fondo de la discusión, puede considerarse a mi juicio siempre y cuando la institución muestre que aun llegando al Consejo de Rectoría puede haber competencia, y no que el Consejo de Rectoría decida que no hay competencia y hay un solo candidato interno con los requisitos mínimos, a ese se nombra sin competencia.

Me atrevería a presentar un planteamiento intermedio en ambos casos. Que no salga a concurso mixto después de la segunda vez, sino que si hay al menos dos oferentes que cumplen con los requisitos mínimos, se continúe con el proceso, dos hay competencia, uno no hay competencia y si la decisión del Consejo de Rectoría es que si hay solo uno no hay competencia, entonces se puede recargar el proceso de que aquellos nombrados interinamente independientemente de cómo se dio el nombramiento, con el trascurso del tiempo, porque la plaza no salió a concurso, sino que se quedó ahí por años, sale a concurso, haya competencia, porque si no entonces basta que se dé el caso que el señor rector nos plantea de una persona que tiene ocho años de estar ahí y con este artículo reformado simplemente el Consejo de Rectoría dice "ese se queda", sin ninguna competencia.

Creo que lo que se discutió en la comisión es que debería existir competencia, eso es algo bien visto como institución y en este caso realmente creo que el Consejo de Rectoría debería seguir el concurso si hay dos, no hay una terna, pero hay dos y que siga el concurso, pero si hay uno debe haber competencia, que es lo que propuso la comisión y es lo que se mantiene en el reglamento actual, que haya competencia y si esa competencia no es interna debe ser externa.

La parte importante de esto es que abre la posibilidad de que el funcionario interno pueda participar de los concursos y no se sienta atemorizado de que si hay una sola persona, entonces mejor no participo porque a esa persona es a la que van a nombrar de todas maneras y creo que eso no es correcto.

Yo estaría proponiendo una modificación de la propuesta del señor rector que diga: "De persistir la inopia el Consejo de Rectoría decidirá en un plazo no mayor a un mes calendario, si continua el proceso del concurso con al menos dos oferentes que cumplan los requisitos mínimos. En caso de persistir un solo oferente, se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente".

Lo que estoy proponiendo es un caso intermedio, no está la terna, no sale a concurso mixto, pero si no está la terna y hay dos entonces se puede continuar el proceso con decisión del Consejo de Rectoría que también puede decidir que aun con dos haga concurso mixto, pero si hay un solo oferente, la idea es que salga a concurso mixto.

Yo no podría apoyar viéndolo como miembro externo de este Consejo Universitario que se resuelvan los concursos con una sola persona y por una decisión que está basada únicamente en los requisitos mínimos, no hay otro

argumento planteado en la normativa que deba cumplir el funcionario para quedarse en el puesto que no sea el cumplir con los requisitos mínimos que es lo que dice la reforma.

Al menos eso es lo que estoy planteando y en definitiva, cualquiera de los dos cambios no rompe el artículo 10, porque este artículo es cuando hay una terna y el jefe hace la recomendación, pero cuando hay una terna. Pero ya el artículo 15 h) en el caso de los directores y de los jefes, ya el Consejo decide sin que haya una terna. Ese elemento que uno podría reclamar estaría resolviéndose.

Luego, cualquier otro elemento alrededor de los recursos señalados tanto en el Reglamento de Concursos como en el Estatuto de Personal, ya no entrarían como fondo para hacer la modificación. Aquí tengo entendido y reitero que lo que busca el señor Rector es que se haga un homólogo de este artículo al artículo 15 h).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer una observación para ir agregando a lo que acaba de decir don Alfonso. Don Alfonso, ¿qué pasa si ese concurso es en el Centro Universitario de Jicaral? que son tres funcionarios. Nunca va a ser factible.

En los concursos de los centros siempre participa una persona a veces dos personas cuando le piden a otro que les ayude, porque prácticamente es así, pero hay una condición real, que Upala, Jicaral, Quepos, La Cruz, Buenos Aires, que son tres personas por ejemplo, no hay ninguna posibilidad de hacer la terna.

Creo que hay voluntad, pero hay que empezar a buscarla o hacer un transitorio de ver cómo resolvemos lo que está hasta aquí, que esa es otra cosa y dar un tiempo, uno o dos años para resolver esas situaciones, pero es que resulta que hay cerca de 80 y resto de personas que están en cadenas. Creo que son más de 100 personas en este momento y son cadenas que no se van a resolver nunca y nunca van a llegar a tener la propiedad. El último eslabón está sin propiedad, de ahí vienen los códigos paralelos, es una posibilidad, pero yo estoy visualizando una situación crítica presupuestaria que podemos vivir el año entrante si no llegamos a un acuerdo con el gobierno, que es empezar con el mismo presupuesto del 2016 y yo no quiero pensar en realidad, tener que cesar a esas 6 personas que tengo ahorita en lista y traer a gente nueva.

Esa es la parte ingrata que yo no quiero ni pensarla y son personas que todas tienen buen desempeño, que las jefaturas están contentos con ellos, que ya sea por el método de evaluación como dice doña Nora o por el proceso mismo donde aparecen, como el caso que les conté ahora que es una realidad, aparecieron ocho personas externas por encima del interno que tiene siete años de estar aquí y él está quedando fuera o sea, le dijeron ya no más, se acabó, usted se va de la UNED. Esa es la angustia que yo tengo porque esas cosas siempre me ha mortificado.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Hace un tiempo, este problema, se presentó en los encargados de cátedra y programa. Empezaron con los concursos

de cátedras y programas que tal vez tenían 10 años y esa persona encargada de ese programa tenía que salir a concurso y ¿qué la iban a poner a hacer?, de ahí se crearon los transitorios que han estado desde hace mucho tiempo.

Por eso en parte estoy de acuerdo en lo que don Luis Guillermo está proponiendo, pero como dice doña Marlene, la endogamia es lo que me da miedo, pero la administración sabe el rollo que se le viene encima, qué pone a hacer a esas personas.

Por ejemplo, cuando una cátedra cumple su periodo entonces se saca a concurso y solo está esa persona, que se sabe que esa persona cumple todos los perfiles, entonces empezamos con esto y al final vamos a concurso externo.

¿Qué pasa si aparece alguien que está sobre esa persona? y qué funciones se le asignan a la persona que tiene ya muchos años de estar en la universidad y que tiene propiedad. Con esto se viene un gran problema y desde hace mucho tiempo hemos estado con estos transitorios, pero el sector profesional lo tiene y más grande, porque hace un tiempo eran más de 100 puestos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son 136 profesional.

CAROLINA AMERLING: Lo que dice don Alfonso me parece bien, que sean dos, pero una persona que tiene de trabajar más de 15 años como un encargado de programa a que sea tutor, si ya pasó por todo ese filtro. Este es el gran problema, me parece que debemos llegar a algo intermedio y consensuado para ver qué le sirve a la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay una situación particular que no se ha evaluado, agrego los Centros Universitarios donde no hay posibilidad de hacer una terna, por ejemplo una persona de Jicaral tiene que ser una persona de Puntarenas o Nicoya o como pasó el caso de don Miguel que se fue a vivir a Jicaral.

Creo que el problema es mayor y se debería hacer una diferenciación en pro de buscar una salida.

MARLENE VIQUEZ: En el artículo 10 del Estatuto de Personal, hay un párrafo que don Mario se lo brinca y doña Guiselle lo refuerza, ya que dice:

“Es responsabilidad del superior inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de la terna correspondiente”.

No dice que cuando haya terna o sea, debe haber terna. Lo que dice el artículo 10 es lo siguiente:

“ARTÍCULO 10:

Gozarán de la condición de elegibles los candidatos que superen las pruebas de selección, las que serán diseñadas, aplicadas y calificadas de conformidad con las normas técnicas establecidas. Para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos. Es responsabilidad del superior inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de la terna correspondiente”.

Se parte del supuesto que hay una terna entonces no omitamos esto. Mi propuesta es la siguiente y estoy tratando de decir y por ahí asumo la responsabilidad si me explico mal.

Para mí lo que tiene que proponer el señor Rector a este Consejo Universitario, es eliminar el párrafo del artículo 10 que dice: “Es responsabilidad del superior inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de la terna correspondiente”.

Ahora, que no aparezca el artículo 10 la palabra “terna”, no dice: “que es para cuando haya terna”.

Si bien es cierto, don Alfonso mencionó que el Consejo Universitario violentó el artículo 10 con el nombramiento de las jefaturas y direcciones, quiero indicar que el Consejo Universitario por mandato de la Asamblea Universitaria Representativa en su momento, hace un concurso pero no para que adquieran propiedad sino para garantizar que la persona que se va a nombrar tiene las condiciones, porque las personas no alcanzan propiedad en el puesto.

Las jefaturas y direcciones nombradas por el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, establece que es por plazos definidos por el Estatuto Orgánico, así que se hace un concurso para garantizar que el proceso sea transparente, que no es a dedo y que por el plazo de cuatro o seis años se nombra una persona, pero no tiene propiedad, es un concurso actuando de buena fe para poder demostrar la idoneidad.

Entonces no confundamos los nombramientos de los puestos administrativos y del sector profesional, que no son jefaturas y direcciones, porque las que son jefaturas y direcciones, se rigen por el artículo 15, pero en realidad son nombramientos a plazos definidos.

Eventualmente el Consejo Universitario podría eliminar hasta los concursos, solo hacer una lista de oferentes y nombrar a la persona, pero ahí no se adquiere propiedad. Hago la aclaración, porque aquí es para puestos en propiedad.

El otro asunto, es que estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Alfonso, el hecho de que hayan por lo menos dos personas implica que hay competencia para demostrar que la otra persona está demostrando y que tiene las condiciones de idoneidad, que es lo que solicita la Constitución Política, y que algunas personas consideran que no deberíamos de mencionarla, pero sí creo que se

debe de mencionar porque esto es una institución pública y se maneja con recursos del Estado, y todos los costarricenses tienen derecho a poder participar en los concursos.

Mi propuesta es indicar al señor Rector, que si hoy no se va aprobar este asunto, que presente a este Consejo Universitario la modificación al artículo 10 del Estatuto de Personal, donde se elimine la frase que dice: “Es responsabilidad del superior inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de la terna correspondiente”.

Esto es importante, sin embargo don Luis Guillermo debo indicar que estoy hablando del artículo 10 pero eventualmente tendría que irse al inicio que se indican las condiciones de ingreso a los funcionarios porque cuando se habla en el Estatuto de Personal de las condiciones de ingreso, se vuelve a mencionar la terna.

Puede ser que resulte un poco molesta a algunas personas de este Consejo, pero no es mi intención, es que eventualmente cuando se habla de algunos asuntos en ese sentido, habría que verificar en qué parte más se habla de que exista una terna. Me estoy limitando al artículo 10.

La otra propuesta que le hago al señor Rector, es que se modifique el artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para que se lea de la siguiente: “La Oficina de Recursos Humanos declara inopia cuando no haya al menos dos candidatos que no hayan alcanzado la condición de elegible”.

Esto sería para ser coherentes con lo que está indicando don Alfonso, o sea es eliminar la palabra “terna” y que indique que al menos haya dos candidatos para que haya “una sana competencia”, y que no se diga que este Consejo Universitario está promoviendo una normativa que está directamente en nombrar a determinadas personas en un puesto.

Hago la aclaración con la intervención que hace doña Carolina Amerling, que comparto su preocupación y que este Consejo Universitario ha tenido que ampliar el transitorio.

De acuerdo con la normativa institucional no se adquiere propiedad, ya que no existe el puesto de Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, lo que existe es el puesto de profesor y la persona adquiere propiedad en la condición de profesor.

Lo que existe son ciertos requisitos para ser seleccionado por parte del Consejo de Escuela como Encargado de Cátedra o de Programa.

Me parece que ahí no es válido la intervención suya, porque aquí es más bien para que la persona adquiera propiedad, y creo que todos los compañeros y compañeras, al menos la gran mayoría, en este momento tienen la propiedad

como profesores, solo que lo que ellos solicitan es que se les mantenga como Encargado de Cátedra o Programa, dado que hay hecho un buen trabajo y se les debe prorrogar los nombramientos y que no es por dos o tres años sino que han cumplido esa condición.

Lo que quiero indicar es, que el Consejo Universitario en su momento lo que aprobó fue el puesto del Profesor y si el profesor realiza determinadas actividades se le llama profesor-tutor, encargado de programa o cátedra, etc. Por eso creo que son condiciones distintas.

Para resumir, no podemos aplicar la normativa de nombramiento de jefaturas y directores, a los demás puestos porque los nombramientos en jefaturas y direcciones no son en propiedad, son nombramientos a plazo fijo.

De ahí que el Consejo Universitario hace una excepción, la propiedad la alcanzan aquellas personas, una vez concluido el periodo en las jefaturas se le aplica el inciso h) del artículo 6 del Estatuto de Personal, y quienes no tienen propiedad la universidad le asigna un código, que una propuesta el señor Rector junto con esta servidora en su momento.

Por otro lado, es indicar al señor Rector en forma respetuosa que lo que procede es modificar el artículo 10 porque si no vamos a entrar en contradicción porque no podemos omitir renglones si no que se debe respetar el Estatuto de Personal, y modificar el artículo 10 y artículo 17 para poderle dar oportunidad a que el señor Rector presente una propuesta intermedia que sea pertinente y concordante con estos artículos que ya mencioné.

ALFONSO SALAZAR: Es cierto lo planteado por doña Marlene en el sentido de que el nombramiento de jefes y directores es por plazo fijo, sin embargo me refería al término de la terna.

Es decir, el Consejo Universitario manejó por medio de los concursos una terna, inclusive durante muchos años y aquí se dieron nombramientos, se hizo concurso mixto y era obligatorio.

Aunque se un mecanismo usado por el Consejo Universitario, está en el Reglamento de Concursos, por lo tanto ese reglamento si se ampara al Estatuto de Personal el Consejo Universitario no debió haber roto eso, porque ya estaba establecido en el Reglamento de Concursos y estaba establecido que era una terna.

Es más, la introducción del inciso h) sigue mencionando la terna y que el Consejo Universitario la rompe.

Es decir, no me parece que el procedimiento sea equivocado, ni el tomado por el Consejo Universitario y que a mi juicio, viola el Estatuto de Personal, cuando se

refiere a los concursos y ni la propuesta de señor Rector, que a mi juicio tiene más fondo.

El fondo que defiende que no debemos acrecentar, es el hecho de que la persona que ocupa el puesto quede como único candidato, esto lo promueve porque ahora ya no sale a concurso mixto.

Es cierto que es una decisión el CONRE pero que sea ese órgano, con la tendencia de mantener el personal en la universidad.

Es más, el señor Rector acaba de mencionar con un ejemplo de Jicaral o sea si hay una sola persona entonces debe ir a concurso mixto, y para mantener a esa persona que ya viene trabajando en el centro universitario, entonces se puede decidir que se mantenga, independientemente si hay personas externas que tengan más idoneidad que es lo que busca al menos las evaluaciones o los procedimientos que existen en los concursos.

Esto es lo que no hay que acrecentar con la idea de que una decisión del CONRE una persona que está en un puesto independientemente de las condiciones, con solo tener los requisitos mínimos se queda en ese puesto de manera permanente.

Si una de las quejas que se recibe en la comisión por parte del señor Edgar Castro, es de que cuando había una persona no había gente de la universidad que quería participar, que eso estaba mal, que se veía que esa persona era de ese puesto entonces nadie más concursaba a lo interno, y eso daba pie a llevarlo al exterior y que esa persona quedara por fuera.

Entonces, no estaba correcto promover o al menos que se elimine, porque para que se indica concurso mixto. Si no hay terna no hay concurso, y queda la plaza vacante y sigue la plaza con un interino, y no hay concurso externo.

Es decir, desde que la universidad asumió en las plazas vacantes a abrir concurso externo, esto se tiene que dar, y si no se quiere concurso externo o sea, quiere que a todas las personas que han entrado de manera interina darle la oportunidad de continuar en la plaza o que otro que estén en otras plazas puedan a lo interno, esa endogamia que es la gente que se nombró interinamente, eventualmente llegar a ocupar una plaza en propiedad, entonces que se elimine el concurso mixto y así se elimina el problema, eso sí mantengamos una terna, porque si mantiene la terna hay competencia interna y si no hay competencia interna, entonces la plaza permanece de manera interina y nadie podrá ocupar esa plaza de manera permanente.

Esto es un caso extremo, pero si persistente el concurso mixto, debemos de dar oportunidad a que se realice, cuando internamente no hay nadie y que entre en competencia.

Lo que me preocupa, es que el hecho de que haya un interino en un puesto, una reforma de este tipo le va a garantizar que el día que haya aumenta la probabilidad de que no va a haber concurso externo, si hay una excelente recomendación del jefe, si cumple los requisitos mínimos y entonces se deja a esa persona en propiedad.

Con solo eso basta para que se decida que no haya concurso externo, entonces para qué se saca a concurso.

Creo que solo dejando un solo oferente es el caso a mi juicio, más delicado y debería de haber competencia.

No concuerdo con doña Marlene en que sea necesario modificar los artículos en donde se le da potestad a la Oficina de Recursos Humanos, para que con dos oferentes no haya inopia, no creo que sea a ese nivel, ya que autorización debe estar a un nivel superior como está planteado al CONRE, esa es la norma y debe llegar hasta uno de los órganos administrativos.

Creo que mi propuesta es el punto intermedio, en el sentido de que aun internamente debe hacer competencia y eso es lo que quiero defender, que existiera competencia a la hora de que haya un nombramiento en propiedad, no vaya a decir que esa persona quedó en propiedad porque era el único que había, y no tuve competencia para tener la propiedad.

Toda norma genera vacíos que no se pueden cumplir en la realidad, por ejemplo quien el que está participando le pida a otro colega que participe solamente para que existan al menos dos, eso es otra parte de la historia, esa es la realidad de la aplicación y eso no puede curar, pero al menos hay competencia.

Defendería que con dar la potestad en el artículo 5 del Reglamento de Concursos al CONRE es totalmente válido, se elimina la posibilidad de que se haga el nombramiento cuando hay una sola persona, que es preferible declarar vacante la plaza y hasta en un segundo concurso se saca a concurso mixto, que eso es otra de las cosas que se pueden regular.

Va a concurso mixto de manera inmediata o después de un segundo concurso, aquí está puesto que es de manera inmediata, o sea se saca un concurso y si hay inopia va de manera inmediata fuera de la universidad. Ese concurso puede declararse vacante durante un periodo y se vuelve a sacar a concurso, entonces se podrá pensar en una oferta externa, así que esto se puede modificar.

Pero en este caso defendería que se puede hacer la reforma al artículo 5 y que debe haber al menos competencia a nivel interno antes de llevarlo fuera de la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero seguimos sin resolver el caso de los centros universitarios, porque la probabilidad que tiene una persona que trabaje en área urbana es infinitamente mayor de tener acceso a la propiedad, que una persona

que trabaje en la zona rural donde son dos o tres funcionarios, y es casi el único puesto que hay, hay un puesto de asistente de servicios universitarios, se saca a concurso y ni siquiera internamente pueden llenarlo, pero es una persona que viene supliendo bien la plaza desde hace más de cinco, seis o siete años, no tiene probabilidad de poderla llenar y hay que mandarla externo, donde sí correría el riesgo de quedar por fuera.

Me da la impresión de que lo que podríamos buscar es una transición para solventar las necesidades que hay en este momento a nivel institucional, que son muchas, y posteriormente aplicar una normativa que iría desde el ingreso de la persona a la plaza de institución, hasta la propiedad.

MARIO MOLINA: Todas las normas están referidas a situaciones de normalidad. Es decir, si todo está normal, apliquemos la normativa, pero qué pasa cuando hay situaciones excepcionales. Ahí coincido con don Luis, porque siento que esto es un tema más de la elaboración de un transitorio, porque en este momento me enfoco y me concentro, no tanto en la normativa, sino en la situación de esos cinco o seis funcionarios que don Luis nos señaló al principio.

Es absolutamente ilógico que después de estar cinco, seis o siete años en un puesto, incluso se le diga a la persona que tiene que concursar para obtener esa plaza en propiedad. Ya todo el esquema ordinario se rompió y ahora lo que se requiere es una solución extraordinaria, que inclusive pienso que podría estar perfectamente por medio de un transitorio.

Vuelvo a recalcar lo del artículo 192 de la Constitución Política para doña Marlene, quien se refirió a mi persona. Ese artículo, como bien sabemos, se refiere al principio de idoneidad que todos conocemos, pero en el caso de otros funcionarios que tienen seis, siete u ocho años, de estar desempeñando a cabalidad su puesto, el principio de idoneidad ya está dado, y si no es así, como ya lo manifesté antes, que se utilice la normativa interna para quitar a los funcionarios que no se ubiquen dentro del principio de idoneidad. De ahí que reitero que creo que la solución no es ordinaria, no es enfrascándonos en la normativa en este momento, sino que es una solución de tipo extraordinario, por medio de un transitorio.

NORA GONZÁLEZ: Creo que aquí nosotros lo que tendríamos que ver es un tema del concurso de las normas, porque yo no estoy tan segura de que nosotros, a pesar de que tengamos autonomía administrativa, podamos desarrollar un proceso que culmine en la propiedad de una persona, sin que haya habido un concurso, y en el concurso, según lo que se establece la Ley General de Administración Pública y el Reglamento del Servicio Civil, habla de que tiene que haber una terna. Es decir, ellos tienen que concursar para probar la idoneidad, y finalmente se le va a adjudicar la propiedad a la persona que demuestre tener más mérito, para ser más idóneo para ocupar ese puesto.

Entonces creo que nosotros no podemos obviar esa normativa que hay a nivel nacional y tampoco podemos obviar el procedimiento administrativo, porque somos funcionarios públicos. Si un concurso inicia y a lo interno de la institución no hay una terna que permita finalizar ese procedimiento con los funcionarios, el concurso tiene que salir y terminar, porque no es una acción interna de la universidad propiamente dicha. Es un proceso de la administración pública que inicia en la universidad y debe culminar en la universidad o a nivel de un concurso externo. Es decir, que permita que todas las personas participen del mismo.

Deberíamos tener cuidado con este tema de lo que es la normativa de los concursos. Pero yo sí creo que ahí sí aplicaría el tema de la autonomía universitaria, y en eso sí coincido con don Mario, en los casos excepcionales para no sacar un puesto a concurso externo, pero aún ahí se aplicaría la misma lógica.

Pero podríamos analizar la posibilidad de que, por principios apliquen a la misma necesidad de que la administración debe seguir funcionando. Identificar casos excepcionales, como los concursos en ciertos centros universitarios, donde ya se ha demostrado, si aprobamos esta propuesta de modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos o al artículo 10 del Estatuto de Personal, que hechos dos concursos internos y aun así no se logra esa terna, porque el puesto que sale a concurso tiene características muy excepcionales, pensaría que apelando a la autonomía administrativa, sí podríamos aplicar estas excepciones, porque tomamos en cuenta diferentes procedimientos, los principios de la administración pública.

Pero tenemos que seguir ofreciendo un servicio en ciertos centros universitarios o en ciertas área de trabajo muy específico, donde haya una persona que ha tenido, durante mucho tiempo, la experiencia para trabajar en ese puesto, para desarrollar sus competencias ahí y que incluso haya sido capacitado por la misma universidad.

Entonces pienso que a nivel de excepción sí podríamos categorizar en qué momento sí podríamos prescindir de ese concurso externo, pero a mí me parecería muy importante que nosotros aprobemos que cuando se haya declarado inopia una vez, se haga un segundo concurso y en ese segundo concurso, si vuelve a haber inopia entraría el análisis del motivo por el cual hubo inopia nuevamente, y ahí entrarían las excepciones. Ahí podríamos categorizar el caso puntual, para poder decidir si sale o no a concurso.

En ese punto es donde entraría el tema de la autonomía administrativa, que tenemos como universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Para conocimiento respetuoso de este Consejo Universitario, se habla de terna o sea conformada por tres personas, en el artículo 6 y el artículo 10 del Estatuto de Personal.

Procedo a leer el artículo 6 del Estatuto de Personal, para tenerlo claro. Dice: "Requisitos Generales de Ingreso: e) Ser escogido de una terna integrada como resultado del respectivo concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 (*hoy artículo 25*), incisos c) y ch) del Estatuto Orgánico". Este artículo se refería a las funciones del Consejo Universitario cuando nombra jefes y directores. Luego menciona el artículo 10 del Estatuto de Personal, al cual me referí.

Hago esa aclaración, porque cuidado señoras y señores, con mucho respeto, coincido con el razonamiento que hace doña Nora, de que hay que hacer una revisión integral para ver cuáles son las cosas que hay que armonizar de forma que no nos vayamos a contradecir, modificando una norma que se contrapone a otra.

El Reglamento de Concursos para la Selección de Personal habla de ternas en los artículos 12, 13, 15, 17, 18, 19 y 20. Precisamente el artículo 20 se refiere a la designación de los encargados de cátedra y programa, pero son designaciones, no son concursos.

Hago la aclaración, y de ahí que le digo al señor rector que mi propuesta era que estableciera una reforma de algunos artículos del Estatuto de Personal, para ser concordantes con lo que él propone y no entrar en contradicción. También decirle que si se modifica el artículo 10, también habría que modificar el inciso e) del artículo 6 del Estatuto de Personal, para no entrar en contradicción.

El artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal hace las excepciones y don Luis le puede solicitar a este Consejo ampliar las excepciones. Este artículo dice textualmente: "El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas, para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto los de rector, vicerrector, auditor y puestos pertenecientes a los centros universitarios y programas de laboratorio, con jornadas iguales o menores a medio tiempo, pertenecientes a la carrera administrativa. De igual forma, quedan cubiertos por dicha excepción, los nombramientos a plazo fijo o interinos, que no excedan los doce meses...".

Lo que quiero decirle es que habría que hacer las modificaciones del artículo 6 y 10 del Estatuto de Personal y hace la excepción fundamentada en el artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Sé que usted a veces duda de lo que le estoy diciendo, pero me gusta es simplemente decirle qué es lo que este Consejo, por las potestades que tiene, debe revisar la normativa y armonizarla, para que no queden esos hilos sueltos y después se nos pueda llamar la atención de que somos contradictorios con la normativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a suspender esta discusión, por el hecho de que hay que hacer una revisión de los planteamientos. Me gustaría ver con don

Celín todo lo que se ha hablado, para ver cuáles son las posibilidades que hay y verlo también con doña Lilliana Picado y ojalá poderlo retomar la otra semana, porque esto nos urge.

Quiero agradecerles la discusión, creo que ha sido muy amplia y muy rica y nos permite llegar a encuentros, que es lo que nos urge.

* * *

Se decide suspender la discusión de este asunto, para continuarlo en la próxima sesión.

* * *

IV. JURAMENTACION DE LA SEÑORA GRACIELA NÚÑEZ NÚÑEZ COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

* * *

Al ser las 11:25 am, ingresa a la sala de sesiones la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del próximo 16 de julio.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a proceder a realizar la juramentación de la señora Graciela Núñez Núñez, quien fue electa en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades como su directora y también en votación unánime de este Consejo Universitario.

Este juramento es parte de un protocolo y es un manifiesto de compromiso y para nosotros es muy importante que no sean solo palabras, sino que sea un compromiso con la institución y, sobre todo, con la sociedad costarricense, que es nuestra obligación.

Va a levantar su mano derecha y a mi interrogante va a contestar “sí juro”.

¿Jurais a Dios y promoteis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

GRACIELA NÚÑEZ: *Sí juro.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él, la Patria y la Universidad os lo demanden”.*

Por la autoridad a mí conferida, la declaro oficialmente Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Normalmente acostumbramos darle un espacio para que usted pueda referirse a lo que guste, a lo que espera para poder cumplir con su programa de trabajo, lo que espera de este Consejo Universitario y lo que espera de la Administración para poder apoyarle.

Lo que acostumbramos es que usted se tome su tiempo y posteriormente cada uno de nosotros, que así lo quiera, poder hacer alguna mención y hacer una réplica de cierre con sus palabras.

Le deseo el mejor de los éxitos, por el bien de la universidad y por el bien de la Escuela de Ciencias Sociales. Comprendo muy bien que no es una misión muy sencilla. Es una escuela particular, por la diversidad que tiene, y no deja de ser una complejidad para la toma de decisiones, pero tampoco eso significa que sea malo, pero a veces se hace más largo el camino.

También, lógicamente, en mi calidad de rector, ponerme a la orden para poder respaldar y apoyarle en lo que se requiera. Como le dije en días de elección, creo que las Escuelas han retomado un camino que para nosotros es muy importante. Las Escuelas han logrado reposicionarse junto con la Vicerrectora Académica, de una manera diferente y están logrando, por acuerdos de directoras y directores, influir en decisiones de la administración y en posibles propuestas que llegarían a este Consejo, para reformas que la universidad requiere.

Esperaría continuar con esa dinámica, porque, y se lo voy a decir de manera particular, siempre he creído que en la Vicerrectoría Académica, en las Escuelas y en la Dirección de Extensión, está el verdadero Consejo Académico de esta universidad. De ahí es donde deberían venir las propuestas y las reformas académicas. Yo espero que algún día, con una reforma que estamos elaborando para llevarla a nuestro Estatuto Orgánico, poder plantear una estructura, para que las decisiones que ustedes tomen, en calidad de directoras y directores, y de vicerrectora académica, sean vinculantes en materia académica para esta universidad, pero eso es un asunto muy personal y es una propuesta que habrá que analizar.

De momento creo que las escuelas han tomado una preponderancia muy importante y ojalá usted se adhiera a ellas, en beneficio de lo que es la academia, y llevar esos temas al CONVIACA, para poder nosotros también deducir algunos aspectos que son fundamentales. Cuando hablo de nosotros, hablo de la Administración y como parte de un todo de este Consejo Universitario.

Tiene la palabra doña Graciela y posteriormente nosotros estaríamos participando.

GRACIELA NÚÑEZ: Muchas gracias. Yo me tomé un ratito para escribir un poco las ideas, de manera que no se me quedaran algunas por fuera y asegurarme de poder expresar lo mucho que realmente tengo para decirles.

Muchísimas gracias, deseo agradecerles por el espacio que me brindan y agradecer además a todos los miembros de la Escuela, que favorecieron mi propuesta para la gestión de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesta que además no es solo el resultado mío, sino de un gran equipo de trabajo, que aportó ideas, mucho trabajo y, sobre todo, se permitió soñar junto conmigo, en una Escuela de Ciencias Sociales, mucho más involucrada, humana, comprometida e innovadora. Escuela a la que dichosamente formo parte, y digo "dichosamente", porque considero que formamos un gran equipo humano, que se encuentra en constante crecimiento, innovación y proyección a la comunidad nacional.

Soy consciente del desafío de asumir la dirección de la Escuela más grande de la universidad, la de mayor cantidad de cátedras de servicio y, probablemente, la de menor cantidad de carreras. La de asignaturas con mayor matrícula de la universidad, pionera además en el uso de la radio educativa, a través del gran proyecto que ha resultado ser ONDAUNED. Pionera en tutorías virtuales para favorecer a estudiantes de zonas alejadas, promotora de proyectos de gran pertinencia social, como es el de responsabilidad social universitaria, el Festival Académico Cultural de la Guanacastequidad, que solo don Alonso lo pronuncia perfecto a la primera, la campaña Leer es Pura Vida, las capacitaciones a policías de migración, la revista Espiga, por tan solo mencionar unos pocos de los muchísimos proyectos innovadores que tiene la Escuela.

Soy consciente además, de la gran responsabilidad que tenemos como Escuela, al ser la puerta de entrada de nuestra población estudiantil, gracias al Programa de Estudios Generales, ahora Programa de Humanidades, lo cual nos favorece y nos ofrece la oportunidad de implementar cambios que motiven al estudiantado y que favorezcan además su pertenencia y éxito en nuestro sistema y en nuestra casa de estudios. Es un gran reto que tenemos en ese sentido.

También, es la Escuela más diversa y multidisciplinaria, la cual más que un reto, se nos presenta como una gran oportunidad, porque estoy muy convencida de que es en la diversidad que nos enriquecemos, fortalecemos y florecemos, y si abonamos bien esa diversidad, lo cual me propongo, con profundo respeto, trabajo, tenacidad y cariño, cosecharemos los mejores frutos para la Escuela y para la Universidad.

El plan de trabajo que hemos propuesto ha tomado todo lo anterior en consideración. Además, los nuevos Lineamientos de Política Institucional y, en especial, el contexto nacional actual, en el que un sector de la población se cuestiona la existencia misma de la universidad pública, y hasta pretende desconocer la necesidad de la formación humanística y social para el fortalecimiento de una cultura de paz, respeto y democracia.

Esta es una labor que como Escuela, nos toca también responder y es un momento importantísimo en que una Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades necesita apoyar, proyectarse a la comunidad y demostrar la falacia de esos argumentos.

El plan consta de siete ejes que por razones de tiempo se los voy a mencionar y brevemente los objetivos.

El primer eje que quisimos plasmar fue el de la libertad de cátedra, precisamente porque deseamos promover la libertad de cátedra en todos sus alcances, desde la perspectiva de la UNESCO y tal como lo incluye los Lineamientos de Política Institucional actuales, donde indica que es “La libertad de enseñar y debatir sin verse limitado por doctrinas instituidas; la libertad de llevar a cabo investigación, y difundir y publicar el resultado de las mismas; la libertad de expresar libremente su opinión sobre la institución o el sistema en que trabajo; la libertad ante la censura institucional; la libertad de participar en órganos profesionales y en organizaciones académicas representativas.” La meta fundamental en este eje es tener una escuela líder en defensa de la libertad de expresión y comunicación, en constante reflexión y análisis de los retos institucionales, locales y nacionales.

El segundo eje es calidad académica. Nuestro objetivo principal es continuar propiciando la generación de conocimientos, favoreciendo la integración de comunidades de aprendizaje conformadas por docentes y estudiantes, tanto de grado como de posgrado. Visualizamos una escuela con una oferta de calidad pertinente, continuando los procesos de acreditación de carreras, re-acreditación de carreras, comenzando los procesos de autoevaluación de aquellas que son mucho más jóvenes, y también los procesos de autoevaluación de las cátedras, proceso que para nosotros es fundamental, precisamente por ser una escuela mayoritariamente de cátedras de servicio. Por tanto, los nuevos procesos de autoevaluación de cátedras que se están empezando nos parecen sumamente pertinentes.

También necesitamos una mayor articulación entre el grado y posgrado, una evaluación de los posgrados que tenemos como escuela, un análisis de su pertinencia, de su relevancia, de la matrícula que tenemos. También una mayor gestión administrativa de apoyo a la academia, mejorar la calidad de la docencia promoviendo la transformación de las cátedras y carreras en “entes principalmente administrativos a agentes proactivos de la academia”, como lo indican los Lineamientos de Política Institucional.

Para ello, nuestra meta es tener una meta académica pertinente y oportuna, contextualizada y regionalizada, estrategias pedagógicas para el acompañamiento al estudiantado mediante el uso de tecnologías digital inclusivas, continuar implementando buenas prácticas en la evaluación de los aprendizajes.

Como otro objetivo de ese eje, establecer coordinación con todas las cátedras, estándares mínimos de calidad de tutorías y talleres, que sirvan de referencia e inducción al profesorado. Uno de los grandes retos que tenemos en la escuela es efectivamente la capacitación del personal docente, tanto de planta como los profesores tutores.

Como tercer eje sería la gestión académica y administrativa y nos proponemos fortalecer la gestión universitaria desde una perspectiva humanística, que fortalezcan el desarrollo humano y profesional del personal de la escuela. Como metas serían procesos académicos y administrativos renovados y fortalecidos, que distingan el quehacer de la escuela; personal capacitado y actualizado; y promover además el sentido de pertenencia a la Escuela, y creo que eso es algo que necesitamos también a nivel institucional, a través del conocimiento de su historia y de sus aportes a la UNED.

El cuarto eje es la vinculación de la Escuela estudiantado, pretendemos promover una relación dialógica y de acompañamiento al estudiantado, que favorezca tanto el mutuo desarrollo humano y profesional, como la permanencia y éxito académico de los mismos en nuestra casa de estudios. Para ello, nuestra meta es mejorar la vinculación a través de medios sociales, a través de los medios que ya existen, ofreciéndole un mayor seguimiento al estudiante, mayor acompañamiento, una mayor inducción del estudiante a nuestro sistema, en coordinación con vida estudiantil. Además, la oferta de materiales de inducción, programas inter cátedras y los propedéuticos, y una oferta coordinada con el Sistema de Estudios de Posgrado, que es urgente.

El quinto eje es desarrollo de los talentos humanos y clima laboral, deseamos potenciar el desarrollo del talento, la creatividad y los aprendizajes de todos los integrantes de la Escuela, a través de comunidades y grupos temáticos, y transformar los consejos de escuela en espacios de discusión de la realidad nacional, de los temas que realmente son pertinentes para la universidad y para el país.

Como sexto eje está alianzas, internacionalización y comunicación, que es un punto muy importante para mi gestión, pues además de maximizar las alianzas a lo interno, y con otras universidades a distancia y presenciales, creemos que tenemos la necesidad de contribuir con el conocimiento y posicionamiento de la Escuela en el ámbito institucional. La Escuela hace mucho y en ocasiones no se visualiza y creo que ha sido una falta nuestra de comunicación y de proyección, y trabajaremos mucho, fuertemente para proyectarnos.

Además, potenciar los medios de comunicación que la Escuela tiene, que están desde hace mucho al servicio de la universidad, para fortalecer la difusión del conocimiento social y cultural que generamos, por medio del trabajo, en coordinación con los equipos de ONDAUNED, Espiga, Historias Paralelas, Boletín Historia y Sociedad y muchos otros que siguen surgiendo cada día en la Escuela,

como espacios de radio ya fijos en emisoras nacionales. Tenemos un gran potencial y creo que podríamos explotarlo muchísimo más.

Finalmente, y no por eso el menos importante, vinculación Escuela sociedad, donde quisiéramos aportar como Escuela, nuevas visiones y análisis dinámicos de la realidad nacional e internacional, para favorecer el diálogo social, cívico y cultural de la ciudadanía. Este es un eje vital en un momento donde socialmente se nos ataca como universidades públicas, y la Escuela precisamente con sensibilidad, con pertinencia y con toda la multidisciplinariedad que tiene. Tiene todo el recurso humano y capaz para aportar a ese diálogo y demostrar realmente la necesidad de la formación humanística y social del estudiante y seguir moviéndonos hacia un verdadero concepto de academia pública, a través de los análisis permanentes de la realidad nacional e internacional, desde las cátedras abiertas que tenemos y las demás cátedras de la Escuela.

Muy brevemente este es el plan de trabajo que propuse, que además espero enriquecerlo con el trabajo de todo el equipo de la Escuela. De igual manera creo que es necesario señalar algunas debilidades importantes que nos ocuparán en los siguientes años y que solo con el apoyo de ustedes, como autoridades políticas y las administrativas, podremos superar.

Entre ellas enumero el alto porcentaje de personas coordinadoras de cátedras y programas nombrados en propiedad solo un cuarto de tiempo. Gran cantidad de profesorado sin propiedad, luego de muchísimos años de laborar en la institución. La gran estabilidad laboral y emocional generada por el requisito de Profesional 3 para la designación de personas en la coordinación de cátedras y programas, requisito que en múltiples ocasiones hemos señalado como discriminatorio, injusto y poco realista, y aún estamos a la espera de un pronunciamiento de este Consejo Universitario.

Académicos dedicados mayoritariamente a la docencia y su gestión, por falta de tiempo y apoyo para realizar extensión e investigación. Normas de asignación de tiempos académicos injustos y alejados de la realidad de las prácticas pedagógicas actuales. Poca integración de los posgrados a las Escuelas, planes de estudios a nivel de grado que necesitan ser diseñados y aprobados con toda premura, como el caso de estudios de Enseñanza de la Religión.

También, instalaciones físicas insuficientes para todo el personal de planta, tenemos personal de planta que no tienen oficina y trabajan en la casa. Equipo de cómputo obsoleto, en su inmensa mayoría. Insuficientes asistentes administrativos para el apoyo a los coordinadores de cátedras. Insuficientes códigos para las labores permanentes de docencia, cuya necesidad es evidente y demostrada. Carencia de indicadores de gestión que nos permitan evaluar el cumplimiento de nuestras metas, entre muchas otras.

Para finalizar, deseo expresar que asumo con gran entusiasmo este reto y con mucha humildad, porque creo en el gran potencial que todo el equipo de la

Escuela tiene y confío que juntos podemos continuar consolidándola, proyectándola, además proyectando a la UNED en las comunidades, aportando desde nuestra multidisciplinaridad, al diálogo institucional y nacional, y asumiendo la responsabilidad ineludible que nos corresponde como academia pública.

Espero además contar con el respaldo de este estimable Consejo y de la administración, para consolidar y potencializar la Escuela y les solicito respetuosamente su apoyo, comunicación fluida y abierta para poder realizar los planes que la Escuela se ha propuesto. Muchísimas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias a usted doña Graciela. Creo que luego, en jornadas de trabajo que evidentemente y siempre hacemos después de que asume un director o una directora, podemos analizar aspectos puntuales, como usted ha tocado algunos y que corresponden a la administración en la parte de instalaciones física, los equipos, los códigos y las propiedades, en las cuales se ha avanzado mucho. En cuestión de cuatro años se han otorgado más de seiscientas propiedades a tutores y ese es muy buen camino, comparado con lo que teníamos.

En relación con el equipo, efectivamente, estamos tratando de hacer unas adquisiciones. La obsolescencia de los equipos la vive toda la universidad, fue producto de que tuvimos que hacer el sacrificio en el 2011, 2012, 2013 y 2014, para tratar de estabilizar la parte presupuestaria y lógicamente había que sacrificar la inversión que eso fue lo que se hizo, ahora ya se está retomando y esperamos que eso se pueda resolver y además, otras cosas que ya es un asunto de ver necesidades específicas y posibilidades.

Hoy le decía a este Consejo de la difícil situación en la que estamos de incertidumbre más que todo presupuestaria, por las negociaciones con las que se está con el gobierno, tenemos que ser muy cuidados, muy mesurados en todo lo que hagamos y como lo dije también el día del Plan de Desarrollo de la actividad que tuvimos que creo que son tiempos ya para dimensionar la universidad, ya la expansión tiene que ser controlada no por reacción sino más bien controlada porque siento que nosotros no podemos seguir creciendo de manera tan libre, porque crecemos en estudiantes y hay mayor demanda de todo los servicios, por lo que hay mayor demanda de códigos, se empiezan a diluir las capacidades de la calidad, en qué sentido, que si hay más códigos se sacrifican otras alternativas por cuanto a las posibilidades presupuestarias de la UNED y siento que a pesar de todos los esfuerzos que hemos hecho ya están definidas, se logró el año pasado medio por ciento del Fondo Especial para la Educación Superior tradicional, pero ya a lo interno del Consejo Nacional de Rectores por la estructura actual va a ser muy difícil lograr otras asignaciones presupuestarias.

Además de eso, se están ideando algunas formas adicionales por las cuales podríamos atender proyectos o poblaciones específicas con un financiamiento específico, por parte del gobierno esa es la posibilidad que estamos analizando de crecimiento de una manera más equitativa en la asignación o sea, si va a haber

alguna asignación para desarrollar algún proyecto específico pues esa asignación sería de 20% para cada una y no como está ahora que 58% se lo lleva la Universidad de Costa Rica y nosotros tenemos nada más 7.5% más 1.5% que tenemos por Fondos del Sistema.

Creo prudente y necesario que ustedes tengan esa información y la transmitan a toda las personas de las Escuelas para efectos de que cuando existan esas demandas de equipo, códigos, etc., hay que saber dimensionar cuáles son las posibilidades, lógicamente, hay que conocerlas y esa es la tarea número dos de todo esto, darlas a conocer a la universidad, este Consejo también está esperando algunas medidas restrictivas presupuestarias que tiene que plantear la administración, las estamos analizando, son medidas restrictivas en el sentido de que ese crecimiento vegetativo que nosotros tenemos que es superior a 7.5% debe ser controlado, porque después los presupuestos a partir del 2019 no van a crecer más allá de lo que crezca la producción nacional, creceríamos con lo que crece el Producto Interno Bruto que el promedio es más o menos de 7.5%, podemos sobrevivir con eso en el tanto tomemos algunas medidas restrictivas a lo interno.

El crecimiento exponencial que teníamos no puede seguir, el otro día en el Informe de Labores les demostré a la Asamblea como los salarios administrativos crecieron dos o tres puntos por encima del salario profesional y eso es producto de la carrera administrativa ya que tiene un crecimiento exponencial de hasta 40% de manera estática, “horas nalga” como lo hemos llamado siempre, basta estar sentado en su puesto 15 años y llega a 40%, mientras que el profesional sí tiene más restricción de superarse del P2 al P3, etc.,

Esas son las cosas que hay que ir equilibrando, también, hay que equilibrar la promoción del desarrollo y de la producción de conocimiento, me ha gustado mucho lo que están haciendo con la revista Espiga, se nota un cambio muy importante que está haciendo el señor Arnaldo, el otro día conversamos y creo que eso hay que seguirlo potenciando en toda la universidad, hay que seguir buscando que hayan más artículos y revistas indexadas.

Esa es la forma como nos medimos y es la forma como nos miden, no es solo saber llegar a las comunidades sino también tenemos que tener algunos indicadores que son referentes en el tema de gestión universitaria y no podemos ignorarlos, hay mucho que hacer, pero creo que partimos de un punto en donde se puede hacer un equilibrio institucional que este año probablemente se tiene que dar, por lo menos tiene que quedar las bases, probablemente sea ascendente o descendente depende de cómo se vea, pero las bases tienen que quedar establecidas este año.

Me gustaría desde ya poder participar con la Escuela, ojalá una escuela abierta en una sesión donde podamos intercambiar la administración con todos los profesores, profesoras y administrativos de apoyo, todo lo que es referente a las expectativas de la Escuela y es la realidad institucional para empezar a crear

algunas bases que son muy necesarias, por el hecho de que como lo decía antes, la diversidad que tiene la Escuela le da mayor rango de complejidad para poder desarrollarlo, pero creo que la base es la información oportuna que es necesaria.

Doña Graciela decirle que podemos seguir trabajando y que cuente con el apoyo de la administración para poder desarrollar los planes nuevos.

NORA GONZÁLEZ: Doña Graciela felicitarle por su designación por parte de la Escuela. En realidad, es un reto importante para usted sobre todo porque le toca un contexto muy particular en el cual se está cuestionando mucho el papel de las universidades públicas.

También, se cuestiona mucho el papel por ende de la investigación en las universidades públicas, porque por lo general cuando se hacen este tipo de razonamientos nunca se cuestiona la cantidad de personal administrativo que tiene una universidad, pero sí se cuestiona o no se toma en cuenta a la hora de hacer los análisis el producto que dan los y las investigadoras de las universidades y el aporte que ellos y ellas hacen para el desarrollo nacional, nada más se ve en función de los salarios que tienen o de los gastos, porque lo llaman así y no de inversión que tienen en este caso las universidades para pagarle a estas personas.

Usted se refiere también en este contexto a que hace falta potenciar el trabajo de los tutores y las tutoras, a mí me gustaría que usted me indicara lo que implica dedicarle a los tutores el tiempo completo solo a tutoría, cuando al parecer con el medio tiempo que se les asigna deben de revisar exámenes, ir a cuidar exámenes y hacer las tutorías, pareciera que ese medio tiempo implica casi el tiempo completo y en la práctica pareciera ser que si se les da el tiempo completo, ¿habría algún problema para que puedan desarrollar estas mismas actividades en su totalidad? Eso lo he escuchado en varias ocasiones y me encantaría que usted haga referencia a ello para ver qué tan cierto es este asunto.

Hay un tema que me gusta externar acá y que se relaciona con el tema de promover la investigación desde las cátedras y específicamente, en lo que es la producción de materiales didácticos. Personalmente, insto en este caso a usted que tiene un puesto de dirección en una escuela, a que las cátedras sean quienes hagan la producción de esos materiales y que se disminuya en algunas cátedras el material base para los diferentes cursos que vienen de afuera, es decir, que no son propiamente de producción de la universidad y que en muchas ocasiones responden a procesos en los cuales las grandes casas editoriales insisten tanto a nivel de primaria, secundaria y universidad para que se usen los libros de texto que ellos tienen y que están homologando todo lo que es la currícula, el conocimiento y las competencias en toda América Latina.

Insisten tanto y ofrecen tantas posibilidades, incluso de adecuar para un cuatrimestre a otro los contenidos de acuerdo a lo que se requiere y garantizarse una población meta, no sé cómo es que está la dinámica a lo interno de la Escuela

que vas a empezar a liderar, pero para mí sería muy importante ver esto porque hay un contexto detrás de ello que tiene que ver con este cuestionamiento a invertir en educación y el derecho humano a la educación se está cuestionando y por supuesto, se cuestiona más en países como el nuestro en donde a veces parecía que es muy fácil de manipular a pesar de que tenemos universidades tan buenas y tan grandes. No logramos posesionar la importancia del derecho humano a la educación y que las instituciones públicas en este caso la universidades reivindiquen ese derecho y este contenido humanista no está en esos libros de las grandes casas editoriales, porque estás casas también pertenecen a grandes consorcios que se dedican a lucrar con la educación ya no con el derecho humano a la educación porque este derecho lo garantizan como tal los estados, entonces, hay todo un contexto que está detrás de todo ello.

Entonces, desde este lugar es que quería hacerle un llamado para poner atención en ese sentido y haciendo la relación con lo que hablabas de la importancia de promover la investigación en la Escuela, me gustaría que me dijeras en ¿qué áreas te gustaría promover la investigación? ¿Cuáles son las áreas prioritarias que identificas para promover la investigación en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades?

Esas serian mis dos observaciones básicamente, muchas gracias y te deseo muchos éxitos, de parte mía como consejal y cuenta conmigo como miembro de este Consejo Universitario para ayudarla a su éxito en la gestión y al beneficio de los estudiantes.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes doña Graciela.

Expresarle mis felicitaciones por haber sido nombrada como directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades por cuatro años y sí quisiera rápidamente dejarle mis inquietudes no para que no responda, porque eso no es mi interés, creo que tiene una labor y un reto muy importante para estos cuatro años. Me leí su propuesta del plan de trabajo y en ese sentido soy respetuosa de la gestión y quién más que ustedes que son los que tienen la autoridad para indicar cuáles son la prioridades de la próxima gestión.

Sí quería hacer algo importante, algunas aclaraciones por los comentarios que como miembro externo de este Consejo he escuchado y que de alguna manera, pueden afectar o pueden inducir a error por apreciaciones o acuerdos de este Consejo Universitario.

Primero, doña Graciela usted sabe que este nombramiento suyo que hizo este Consejo Universitario responde a una apertura total de este Consejo independientemente de quiénes sean las personas que hayan estado acá, que son evidencia de que a este Consejo Universitario le interesa que las unidades académicas tomen el liderato, porque a veces se hacen comentarios indicando que este Consejo Universitario es administrativista, que le interesa solo los nombramientos y que no le interesa la gestión académica, diría que es todo lo

contario ya que desde el año 2000 este Consejo Universitario promovió precisamente un procedimiento de consulta, en donde las direcciones de escuela fueran nombradas por los Consejos de Escuela, esa es la mejor muestra de apertura que puede tener, ojalá esto lo hiciéramos extensivo a otras facturas académicas o direcciones académicas.

El otro asunto es recordar también muy respetuosamente, que en su momento se ha hablado de que este Consejo se ha opuesto a los decanatos, a nombrar decanos y decanas en la universidad; sin embargo, este Consejo en su momento estableció que no era posible dado que el Estatuto Orgánico de la UNED no habla de facultades sino que habla nada más de direcciones y jefaturas, por lo tanto, eventualmente ante una reforma estatutaria se pueden crear esas facultades y en conjunto hay que crear las asambleas de facultad y las asambleas plebiscitarias de facultad, así como la asamblea plebiscitarias de las Escuelas porque son esas asambleas las que toman la decisiones académicas de hacia dónde van las facultades, hacia dónde irían las unidades académicas y no sería parte de este Consejo Universitario.

Eso para que lo tengamos claro, porque lo que me preocupa es que se pretenda eliminar funciones al Consejo Universitario para trasladarlas a la administración, no tratando una mayor apertura como existe en otras universidades donde son las asambleas de facultad y las asambleas plebiscitarias las que hacen esos nombramientos de los líderes académicos y los procesos de la gestión universitaria y no lo hacen las vicerrectorías y eso es fundamental, en el caso concreto de la UCR los únicos puestos que nombra la rectoría son puestos administrativos, porque todo lo que es la gestión académica corresponde a la asamblea de escuela o a las asambleas de facultad, etc.

Decirle que es importante que esta reforma del Estatuto Orgánico se haga precisamente porque es un estatuto que tiene desde 1982 algunos artículos que no son concordantes con el modelo educativo actual de la UNED y por otra parte, que es necesario que se complete los vacíos de norma que existen con respecto al Estatuto Orgánico, en particular con lo que aconteció con la representante estudiantil ante el Consejo Universitario porque había un vacío normativo específico sobre cómo se pierden las credenciales.

Me parece que es esencial que desde el segundo congreso universitario y eso se lo digo con la mayor transparencia se aprobó en una de las mociones, la independencia de gestión académica administrativa que deben de tener las escuelas y aquí quiero ser vehemente para que esto sea una realidad porque las vicerrectorías deberían constituirse en facilitadoras y en coadyuvantes como se hacen en otras universidades, pero no en una toma de decisiones de manera vertical, son las asambleas de escuela y las asambleas de facultad las que toman las decisiones y no las vicerrectorías, para estas hay funciones específicas que es nada mas como facilitadoras.

Entonces, es una inquietud que me parece que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades podría llevar un buen liderazgo organizando los estatutos orgánicos de otras universidades hermanas, para ver cómo es que funciona en ese sentido la gestión académica universitaria.

También, expresarle que hay un proyecto de universidad en el que recientemente usted participó, que va a definir el próximo Plan de Desarrollo Institucional con fundamentos en los Lineamientos de Política Institucional, ahí se define claramente un proyecto de universidad y en ese sentido considero que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades como usted muy bien lo dice es la que tiene mayor matrícula por los estudios generales, este Consejo ya lo aprobó y se llama Programa de Humanidades, eso conlleva a facilitar un liderazgo en una serie de temas que son de relevancia y de interés nacional de la sociedad, esto lo uno con un aspecto también importante que es la responsabilidad social que tiene esta universidad en temas específicos como la crisis ambiental que me parece que eso es esencial, segundo, la situación económica del país, que también, no lo podemos eludir, una Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades debe de analizar cuál es la situación económica que tiene el país y de qué manera la universidad puede aportar en las soluciones en ese sentido y otro de los puntos esenciales por el modelo educativo que tiene la UNED es la permanencia y éxito de los estudiantes en la universidad.

Nosotros tenemos la segunda matrícula en todo el sistema universitario, de acuerdo con el último Informe del Estado de la Educación la graduación de los estudiantes de la UNED es mínima, en tres cohortes que se hicieron se pudo constatar que cerca de 23% de los estudiantes que ingresan a la UNED logran obtener un título universitario mientras que las otras universidades alcanzan 40% o 50% de los que han ingresado, entonces, eso es preocupante porque no tenemos criterios para poder defender ante una deserción, ante un fracaso estudiantil, ante situaciones que la universidad no puede manejar o que desconocemos, qué es lo que está pasando con nuestro modelo educativo, se lo digo porque los estudiantes ingresan por los estudios generales y hay que buscar una coordinación esencial con respecto a esto.

Mencionarle también que hay un acuerdo del Consejo Universitario sobre que al cabo de uno o dos años y al final del periodo, a las jefaturas y a las direcciones se les evaluará sobre la gestión, es un acuerdo específico que se lo voy a enviar en cuanto pueda para que usted lo tenga presente porque se los he mencionado a todos los demás jefes y directores que los hemos juramentado y usted lo tiene que tener presente.

En síntesis, indicarle que desde la perspectiva de esta servidora, igual como lo indicó doña Nora, en lo que le pueda colaborar con gusto lo hago, pero sí creo que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades por la naturaleza de las especialidades que tiene, líderes en muchos procesos y que ha demostrado ser realmente muy efectiva en la ejecución de determinados proyectos que en su momento se dudó como ONDAUNED en particular o la revista Espiga, etc., sí

debe de tener un papel más protagónico en lo que respecta a temas específicos que corresponden a la misión tan noble que tiene la UNED con la sociedad que es contribuir a romper con la brecha digital, a romper con la limitación de un aprendizaje en un segundo idioma y romper con esas desigualdades sociales que está maltratando tanto a ciertas poblaciones vulnerables.

Muchas gracias doña Graciela y que Dios le de toda la fortaleza para seguir adelante.

CAROLINA AMERLING: Doña Graciela ya se lo he dicho en repetidas ocasiones que nos hemos visto, le deseo mucha suerte y cuente con mi apoyo.

Como indica don Luis y creo que doña Marlene también, la academia ahora está adquiriendo nuevos bríos, un tiempo estuvo un poco fuera de la toma de decisiones, no sé porqué, aquí dijeron que la universidad se estaba volviendo sumamente administrativa, pero se percibe ahora como un cambio, sé que están apostando a la calidad dentro de la universidad, pero también a la calidad dentro de la acreditación de los planes de estudio y muy importante con el uso sobre todo de las tecnologías, de hecho el Programa de Humanidades que aprobamos aquí fue un programa que cuando no lo presentó don Rafael fue de calidad, bien pensado, bien contextualizado y de acuerdo a las necesidades.

Lo que usted indicó que quería realmente en su plan de trabajo una Escuela de Sociales con pensamiento crítico y humanístico y doña Marlene se lo dijo ahora, eso es necesario posesionarlo, ustedes siempre han sido muy abiertos en la parte de los proyectos hacia comunidades con cierta situación económica, esa parte siempre la han llevado a la vanguardia y lo comunican, de hecho este proyecto de don Alonso de la Guanacastequidad y muy importante este trabajo en equipo que ya sea dentro de la Escuela o en el Consejo de Vicerrectoría Académica lo hemos visto, es un equipo grande con sus divergencias eso es normal, pero es bueno que se dé y que se lleve adelante como una vicerrectoría en sí que todos forman parte.

Suerte.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes doña Graciela, primero permítame felicitarla por la escogencia que realizó la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en su persona para ser dirigida en los próximos cuatro años.

Lo que el Consejo Universitario ha buscado, y lo señaló doña Marlene y ahora doña Carolina, es que dentro de las potestades que tiene establecidas el Estatuto Orgánico de abrirse lo más que se pueda hacia acciones propias del desarrollo académico es que nazca en las mismas unidades académicas, tan es así que dentro de reiteradas ocasiones ha sido tema central en este Consejo Universitario, como que tanto la extensión o acción social como la investigación deben tener su cuna en las unidades académicas y que el esfuerzo que hacen las vicerrectorías debe ser un esfuerzo no aislado e independiente sino un esfuerzo coordinado con las unidades académicas.

Deseo, como miembro de este Consejo Universitario, que esa unión entre las unidades académicas y las respectivas vicerrectorías se siga dando en el mejoramiento de la academia porque es precisamente la razón de ser de la universidad el fortalecimiento de la academia.

Observando su plan de trabajo me hubiera gustado y sí me gustaría que incorporara en el eje de desarrollo de talentos humanos y clima laboral no quede supeditado únicamente a potenciar el desarrollo del talento y la creatividad de todos los aprendizajes de los integrantes de la Escuela, a través, de comunidades en grupos temáticos, porque da la impresión de que es el único objetivo, porque lo demás tiene que ver con el clima laboral, creo que debe existir en todas las Escuelas y en todos los órganos académicos de esta institución la formación y la capacitación humana a más alto nivel académico, debe de ser siempre una prioridad independientemente de los límites y pocos recursos con los que se cuenta, no debe de perderse como norte que debe ser en este camino como la universidad crece, no se puede tener más revistas indexadas, no se pueden tener más artículos científicos si el recurso humano no crece a ese nivel.

Entonces, es importante ya que me faltó ver acá un programa de formación y de capacitación que conlleve no solamente a aprovechar las oportunidades de beca que se puedan aprovechar en el ámbito internacional o nacional sino también a la participación de personal académico en más seminarios, congresos, etc., que haga crecer ese acervo académico que es necesario.

No solamente me agradó escucharla sino también, en defender la posición que se tiene en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades sobre el papel que tiene el aspecto cultural, social e innovador que la universidad inyecta a la sociedad, la falta de valores se genera normalmente por un abandono, en mi opinión, del elemento humano que está puesto detrás de todo.

Hoy este mundo se maravilla de la gran tecnología que la ciencia ha impulsado y resulta que detrás de esa tecnología y detrás de esa ciencia hay un ser humano y esos seres humanos no han nacido ni pueden crecer, en mi opinión, como máquinas que únicamente producen lo que pide la sociedad mercantilista y que existe en el mundo entero y del que nuestro país forma parte y es promovido sino que debe inculcarse una serie de valores, una formación básica no solamente a nivel de escuela y colegio sino a nivel de universidades que son las responsables de los profesionales que requiere el país y el mundo, con una visión netamente humanista, en donde el ser humano siga siendo el centro del desarrollo social en este caso de nuestro país y bajo influencia de nuestra universidad que, como usted bien lo planteó al principio, tiene ese reto y que usted ha asumido con gran valor a pesar de haber mostrado al final de su planteamiento todas las debilidades que usted ha encontrado en la Escuela para llevar a cabo el proyecto y es precisamente, trabajar con las uñas como se logra tener los logros con su valor correspondiente.

Fuera de ese reconocimiento que reitero es muy importante, sí sería importante que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades incorporara un plan o un programa de capacitación al más alto nivel para el personal de la Escuela.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenas tardes doña Graciela, gracias por la explicación que nos dio hoy y la puesta en escena de un plan tan ambicioso como el que usted pretende hacer y que estoy segura que con su entusiasmo y con la ayuda de los compañeros se puede llevar a la práctica en mucho, porque no hay duda de que los compañeros que trabajan en las escuelas son personas muy comprometidas y que creen en el proyecto UNED.

Me satisface mucho doña Graciela fijarme que entre sus metas la excelencia académica es una de las prioridades, pero tengo solamente una observación, cuando se habla de buscar el aprendizaje con la ayuda de las tecnologías digitales es indispensable que no haya una confusión entre lo que es aprendizaje en línea y educación a distancia, creo y he sentido que hay una carencia de conocimiento en algunos funcionarios de lo que es el sistema de educación a distancia y si la Universidad quiere seguir siendo líder dentro de las universidades estatales tiene que defender a capa y espada su modelo y siendo que ustedes son los que dan la bienvenida a los nuevos estudiantes de la UNED los cursos de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades tienen que ser los que contribuyan a enseñar al estudiante de manera efectiva qué es educación a distancia y tienen un curso precisamente ahora en humanidades para acercar al estudiante a eso.

No hay duda que la excelencia y la calidad académica tiene que ser baluarte de todas las escuelas y que dentro de este sistema de educación a distancia usted propone tutorías y talleres que inspiren y fomenten el espíritu académico estudiantil y del profesorado, siento que ahí es donde se tiene que fomentar más que esas actividades del sistema de educación a distancia deben de propiciar el autoaprendizaje y que este no es responsabilidad del profesor como muchas veces se ha dicho, el autoaprendizaje es responsabilidad del estudiante, pero el profesor sí tiene que fomentar ese autoaprendizaje con las ayudas que le brinda el estudiante para lograr su propio aprendizaje.

Le digo que me satisface muchísimo haber leído su plan y le deseo la mejor de las suertes, sé lo enriquecedor que es ser director de escuela y lo bonito que es promover el trabajo en equipo y créanme que con una actitud abierta y positiva va a lograr muchísimo en esa Escuela.

GRACIELA NÚÑEZ: Muchas gracias por todas sus recomendaciones. Mi plan de trabajo no está escrito en piedra, todo lo contrario, son apenas los primeros pasos y un mover sentimientos para que la Escuela se apunte a enriquecerlo y a decidir entre todos el rumbo que queremos darle, entonces, les agradezco muchísimo las ideas que me dan porque serán incorporadas.

La Escuela está lejos de ser solo una escuela solo somos parte de este engranaje que es la institución y eso es algo que siempre me ha guiado, siento que es muy

importante que entendamos el papel que tenemos cada uno de nosotros dentro de esta institución, que no somos islas y que jamás podremos movernos sino trabajamos en conjunto poniendo a un lado nuestros intereses personales y nuestros defectos, aprovechando las virtudes que todos tenemos para realmente movernos en conjunto. Eso lo he tenido siempre muy claro y espero tener todavía más sabiduría para lograr mover una escuela tan diversa como la nuestra, pero también tan entusiasmada y tan comprometida. Eso sí lo tengo claro.

Para contestarle a doña Nora que me hizo una pregunta más directa, están dos temas importantes que serían las implicaciones de los tutores a tiempo completo. Realmente es un tema difícil doña Nora porque no es suficiente pensar en darle al personal académico, al profesorado específicamente el tiempo completo y pensar que con ese tiempo completo se pueda hacer investigación y se pueda hacer extensión cuando en realidad las prácticas que conllevan las normas de asignación de tiempos hacen que un tiempo completo de un profesor se dedique solo a dar tutorías, revisar exámenes y atender cursos virtuales y eso es serio, creo que ha sido una de las debilidades nuestras como universidad por muchos años.

Porque un modelo de maquila que no permite que toda la experiencia que el profesor adquiere en las comunidades con los grupos de estudiantes se pueda llevar y subir a un estadio superior en un proyecto de investigación para analizarlo y luego ponerlo en práctica en un proyecto de extensión.

Nos hemos mantenido por años en solo dar docencia porque ese modelo es el que hemos incentivado y por eso insistía en que un modelo de cargas académicas como el que tenemos y digo cargas porque se le cambió el nombre, pero siguen siendo cargas, no nos está ayudando como universidad, estamos desperdiciando los recursos valiosos que tenemos en profesores porque solo lo estamos usando para la docencia, se está desperdiciando ese otro aprendizaje y poderlo llevar a un estadio superior, llevarlo a pensar y a generar nuevos conocimientos.

Eso no se está haciendo mayoritariamente porque creo que el sistema que originalmente se creó de investigación que fue muy bien creado no ha funcionado en la práctica y tenemos un sistema de investigación aislado de la docencia y está empezando a dar los primeros pasos, pero muy tímidos y realmente desde la docencia, desde acá de las escuelas que es donde puedo hablar más nos sentimos como los que estamos llevando adelante la carga docente y estamos todavía en gran medida excluidos del derecho de investigar, por dicha estamos haciendo extensión ya que en la Escuela se hace mucha, estamos llegando a muchas comunidades con muchos proyectos sociales, pero igual no hemos trascendido a la investigación y eso insisto creo que es una falencia que tenemos que trabajarla pronto.

En cuanto a los materiales didácticos, discrepo un poco, creo que todo depende, somos muy variados y realmente hay que analizarlo con mucho cuidado porque creo que la Escuela mayoritariamente cuenta con materiales UNED; sin embargo,

no en todas las carreras se justifica el uso del material UNED y por dicha vengo de una de ellas.

Por ejemplo, mi Cátedra de Lengua Inglesa en la que usamos solo material externo, creo y defiendo el hecho de que hacer material para el aprendizaje de inglés y de francés que también tenemos en la Escuela no se justifica realmente solo por decir que tenemos un material interno, cuando no tenemos las capacidades suficientes en la Universidad para buscar especialistas en fonéticas y en muchas áreas y que sería un uso del recurso altísimo para la Universidad cuando en realidad los materiales didácticos de estas editoriales sí son mediados, por lo menos en el caso de los idiomas, tienen una visión humanista, tienen una visión del género, estas grandes editoriales han tenido unos avances increíbles en esas áreas y hablo de lo que conozco, porque sí creo que en ese caso no se justifica, en otros sí considero que podríamos explotar el potencial que tiene la Universidad de profesionales para desarrollar unidades didácticas, pero también, tenemos que analizar los mecanismos internos que tenemos para ser un poco más eficientes y que además sea más atractivos para esos profesionales.

Coincido plenamente con doña Marlene en sus apreciaciones, creo que el proyecto universidad que tenemos por delante es muy hermoso, tenemos un gran trabajo, creo que abocarnos a reformar el Estatuto Orgánico es urgente y lo hemos manifestado en diferentes instancias, sueño con una Escuela con pensamiento crítico, doña Carolina, pero en realidad ya se tiene ese pensamiento crítico, hoy en la mañana doña Cristina Figueres justamente decía: “hay que ser tercos por el bien común” y he sido muy terca, me he ganado mis famas en la Universidad por ser muy terca y muy incisiva en muchos puntos, porque sí creo en la necesidad de ser muy críticos y no criticones, sueño con una Escuela que sea tremendamente crítica, pero que sepa encausar esa criticidad de manera positiva y de manera propositiva, eso sí lo sueño y creo que nos está faltando un poco de más unidad.

Don Alfonso, sí lo estamos considerando, creo que el punto número uno de la Escuela es la capacitación de nuestro personal administrativo y docente académico. Tenemos grandes carencias en ese sentido, tenemos muchos encargados de cátedras y de programas que han entrado recientemente y que no se les ha dado las capacitaciones necesarias en el modelo de educación a distancia.

Creemos todavía que tener cursos de calidad es abrir un entorno en línea, sin haberlo evaluado; es decir, no los estamos evaluando, no estamos analizando si ese entorno en línea es solamente para subir documentos, si esto está siendo relevante, todos estos aspectos hay que tomarlos en cuenta.

Igual con el personal administrativo, coincido plenamente con el señor rector cuando dijo recientemente, en el encuentro que tuvimos para la visión prospectiva de la universidad, (pero que se quedó muy corto para mi modesta opinión ya que nos faltó mucha discusión y ojalá que de verdad convoquen a otro encuentro) que

muchos de nosotros no entendemos que al entrar a la universidad somos universitarios desde cualquier lugar que estemos.

He sido de las más fervientes defensoras de que la academia debe tener un papel mucho más proactivo y he dicho que me equivoqué al entrar a la universidad por la Escuela y por la academia, porque me hubiera ido mejor entrando por la administración, lo he dicho muchas veces de manera muy irónica, pero sí creo que nos falta un gran camino para darle el protagonismo que la academia necesita, pero también la academia necesita exigir ese protagonismo, creo que no podemos seguir diciendo: “necesitamos protagonismo” y sentarnos en una silla, creo que tenemos que ser un poco más proactivos y ganarnos justamente el derecho a que nos oigan, se gana con trabajo serio ante la sociedad y ante la Universidad.

Eso ha sido mi filosofía de vida y espero tener la sabiduría de poderlas poner en practica ahora también en la dirección de la Escuela y estoy a su disposición.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a terminar la discusión, pero dejo abierto tres temas que no comprendí de qué tratan. Doña Marlene habló de tres facultades, pero es la primera vez que lo escucho, nunca hemos hablado de facultades, también está la producción del material externo referente a la crítica que hace doña Nora, creo que habría que profundizarla porque eso se ha regulado mucho y se ha disminuido bastante, después, que el material externo mucho esta mediado desde aquí, está mediado pedagógicamente desde la UNED y creo que esa consideración hay que tenerla ya que no es tan radical.

Lo otro, señalar que ante lo que usted hablaba de que la Escuela debe ganarse o debe tener esa relevancia crítica, soy el primer crítico de las escuelas sobre la pasividad que hay, ahí pasan los fantasmas y las personas no se fijan, ni cuenta se dan y lo digo conscientemente, en los momentos críticos institucionales las escuelas son las que menos aparecen, pero no son todos, ahí es donde hay una gran masa de personas que deberían estar aportando más a la institución desde la criticidad universitaria y no lo hace, hay un ausentismo de involucramiento con el proceso institucional, hay una zona de confort muy peligrosa en algunas líneas de las escuelas y hay una zona de dejar hacer y dejar pasar, repito, no son todos, hay personas que son muy relevantes, pero sí hay una cantidad importante y creo que es donde hay que empezar a trabajar.

Soy muy crítico también y se lo digo cuando nos referimos a que un funcionario hace bien o hace mal o si su desempeño es deficiente o su involucramiento con la institución es el equivocado y yo antes de criticar al funcionario critico al jefe, porque las jefaturas no necesariamente están asumiendo el papel que les corresponde y usted ve las oficinas, los departamentos o como lo quieran llamar, donde hay un jefe beligerante, donde está involucrado institucionalmente las personas que están debajo de él tienen otro tipo de actitud, son más propositivos y creo que ahí está el secreto, por eso sí creo y soy muy crítico en que las jefaturas deben ser nombradas de otra manera, celebro que las escuelas lo hagan de esa manera y celebro que el Consejo en su caso haya tomado la decisión de forma

unánime, porque cuando se nombró a don Luis Montero y a don Humberto Aguilar no fue unánime, pero cuando se nombró a doña Yarith sí lo fue.

Hay cierta incidencia política que podría estar afectando y esa es la parte de independencia que tienen que lograr las escuelas, no depender en nada del Consejo Universitario, las escuelas tienen que tener mayor preponderancia no solo en su nombramiento, también en los planes de estudio que deben ser propios, estudiados, analizados, propuestos y adjudicados desde las escuelas para que no pasen las cosas que podrían pasar, este es un aspecto político y esa es su esencia y hay cosas técnicas que no deben de ser, lo decía yo en La Nación en la entrevista que me hacen y lo menciono de lo poco que ponen, indico el miedo que tengo de no lograr un acuerdo del FEES y que tengamos que ir a negociar a la Asamblea Legislativa y que sea esta la que venga a definir los asuntos de las universidades, eso me da pavor, es fatal, ya hubo reacciones, tengo que escuchar ahora en la tarde a don Otto Guevara, pero esa esencia académica tiene que manifestarse de muchas formas, así como nosotros exigimos que no se involucre la Asamblea tenemos que exigir también, que los entes políticos no se involucren en lugares donde tienen que ser estrictamente autónomos.

No me voy a extender, lo vamos a dejar aquí, me voy a poner a la orden de ese plan que ojalá lo logre, lógicamente, tenemos una cuota ahí nosotros como administración y también, como Consejo Universitario y hay que establecer mucha comunicación para poder hacerlo y ojalá me inviten a un Consejo de Escuela donde podamos con una agenda que ustedes elaboren discutir los temas que son de preocupación sobre la relevancia o la injerencia que pueda tener la administración en el proceso.

Muchas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AMSS / KM **